



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Ministerio de Gobierno
Seguridad y Derechos Humanos

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA Nº 18.596

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. PABLO FRANCISCO J. KOSINER
MINISTRO DE GOBIERNO, SEGURIDAD
y DERECHOS HUMANOS

Dr. MAXIMILIANO A. TROYANO
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dr. HÉCTOR HUGO PALACIOS
DIRECTOR

Salta, Jueves 26 de Mayo de 2011

Año C I I	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 872823	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 16581F2
APARECE LOS DÍAS HÁBILES	TIRADA 250 EJEMPLARES			TARIFA REDUCIDA CONCESIÓN Nº 3º 3/18
EDICIÓN DE 48 PÁGINAS				

Dirección y Administración: **Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780**
Página Web: **www.boletinoficialsalta.gov.ar** / E-mail: **boletinoficial@salta.gov.ar**
Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: **Avda. Dr. Bernardo Houssay s/n Of. Comercial 1º Piso**
Local Nº 5 - Tel/Fax: 4963229 - E-mail: **boletinoficialcjud@salta.gov.ar**

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

Ley 4337

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

T A R I F A S

RESOLUCION M.G Nº 437/2008

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$ 30.-	
Remate Administrativo	\$ 50.-	
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$ 50.-	
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$ 40.-	
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$ 30.-	
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	\$ 50.-	
Asambleas Comerciales	\$ 30.-	
Balance - Estados Contables (Por cada página)	\$ 150.-	
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	\$ 30.-	
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$ 20.-	
Avisos Generales	\$ 40.-	
Excedente por palabra	\$ 0,20	
II - SUSCRIPCIONES		
	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 250.-	\$ 160.-
(*) Página Web	\$ 200.-	\$ 130.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 350.-	\$ 220.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 100.-	-.-
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS		
	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 3.-	\$ 5.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág.	De 100 a 200 pág.
Separatas	\$ 10.-	\$ 20.-
	Má+ de 200 pág.	\$ 30.-
IV - FOTOCOPIAS		
	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos, sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,20	\$ 2.-
V - COPIAS DIGITALIZADAS		
	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,20	\$ 2.-

RESOLUCION M.G.S. y DDHH Nº 269/10 - Disposición Boletín Oficial Nº 62/10

I - ARANCEL DIFERENCIADO - Oficina de Servicios Ciudad Judicial

Se percibirá en la facturación de cada edicto/aviso, incluyendo el excedente de palabras si existiera, más el costo de los ejemplares vendidos anticipadamente donde se publica ese edicto/aviso	\$ 5.-
--	--------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

M.ED. N° 2195 del 16/05/11 – Otorga permiso de uso gratuito de vivienda de la Escuela N° 5145 – Salta – Capital – Sra. Dora Alicia Zerda	3341
S.G.G. N° 2196 del 16/05/11 – Convenio de Asistencia y Colaboración – Provincia de Salta y el Colegio de Escribanos de la Pcia.	3342
M.ED. N° 2197 del 16/05/11 – Otorga permiso de uso gratuito de vivienda de la Escuela N° 4355 – Tolombon Dpto. Cafayate – Sr. Jorge William Maturano	3342
M.S.P. N° 2198 del 16/05/11 – Ratifica Resolución N° 259-I/10 – I.P.S.S. Contrato de Servicios – Sr. Bruno Oscar López	3343
M.J. N° 2203 del 16/05/11 – Prorroga de contrato de locación de servicios – Srta. Teresita Elizabeth Manghera	3343
M.D.H. N° 2207 del 16/05/11 – Contrato de locación de servicios – Sra. Mariela Verónica Méndez	3344
M.S.P. N° 2210 del 16/05/11 – Declara de Interés Pcial. al V Encuentro de Interior del Nuevo Milenio de la Sociedad Argentina de Cirugía y Traumatología Buco Máxilo Facial Seccional AOA	3345
M.S.P. N° 2216 del 16/05/11 – Convenio de Ejecución – Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y el Hospital Kacha Wet Chowai de Alto de la Sierra – Municipalidad de Santa Victoria Este – Dpto. Rivadavia	3345
M.F. y O.P. N° 2217 del 16/05/11 – Incorporación Presupuestaria – Ejercicio 2011 – Administración Central	3346
M.S.P. N° 2218 del 16/05/11 – Dcto. N° 5171/09 – Deja sin efecto designación en cargo de Director de Asistencia Ambulatoria – Lic. Richard Guillermo Maciel Cornejo	3347
M.F. y O.P. N° 2219 del 16/05/11 – Prorroga de designaciones temporarias – Sres. Rodríguez Rosa Trinidad y otros	3347
M.S.P. N° 2220 del 16/05/11 – Declara de Interés Pcial. las II Jornadas Regionales de Medicina Familiar y General, III Encuentro Regional de Residentes de Medicina Familiar y General “Hacia un Trabajo Integral y Satisfactorio para mi Comunidad”	3348
M.ED. N° 2221 del 16/05/11 – Otorga permiso de uso gratuito de vivienda de la Escuela N° 4647 – Dpto. Capital – Sra. Tania Pimental Arteaga	3348

DECRETOS SINTETIZADOS

S.G.G. N° 2199 del 16/05/11 – Renueva designación de personal en cargo político – Sr. Francisco Héctor Morales	3349
M.S.P. N° 2200 del 16/05/11 – Designa personal temporario – Sra. Silvana Andrea Lezcano Erazo	3349
S.G.G. N° 2201 del 16/05/11 – Aclaratoria de Equivalencia Remunerativa	3349
M.S.P. N° 2202 del 16/05/11 – Prorroga de afectación – Sr. Roberto Ismael Ramos	3349
M.S.P. N° 2204 del 16/05/11 – Designa personal temporario – Dr. Javier Lucio Yapura	3349
M.A. y D.S. N° 2205 del 16/05/11 – Prorroga de designación temporaria – Ing. Víctor Sergio Tapia	3350
M.S.P. N° 2206 del 16/05/11 – Designa personal temporario – Srta. Claudia Natalia Mercado	3350

Pág.

M.S.P. N° 2208 del 16/05/11 - Designa personal temporario – Dr. José Ernesto Pellicer	3350
M.F. y O.P. N° 2209 del 16/05/11 – Rechaza Recurso de Alzada – Sr. Eusebio del Valle Rojas	3351
M.F. y O.P. N° 2211 del 16/05/11 – Rechaza recurso de reconsideración – Sr. Rafael Antonio González	3351
M.S.P. N° 2212 del 16/05/11 – Designa personal temporario – Dra. Eva Marcela Espinoza Pinedo	3351
M.F. y O.P. N° 2213 del 16/05/11 – Rechaza recurso de reconsideración – Sra. Mónica Gabriela Russo	3351
M.S.P. N° 2214 del 16/05/11 – Designa personal temporario – Dra. Inés Patricia Guari	3351
M.ED. N° 2215 del 16/05/11 – Cesantía – Sr. Rubén Antonio Díaz	3351
M.S.P. N° 2222 del 16/05/11 – Designa personal temporario – Lic. Mirta Estela Mamani	3352

RESOLUCION MINISTERIAL

M.A. y D.S. N° 394 del 20/05/11 – Establece Veda Total para la Práctica de Veda Deportiva en el Embalse Las Lomitas	3352
--	------

RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS

M.A. y D.S. N° 385 del 20/05/11 – Proceso selectivo – Contratación Directa – Adquisición de Latas de Leche Entera en Polvo para la EFA	3353
M.A. y D.S. N° 391 del 20/05/11 – Renueva Inscripción en el Registro de Guía de Pesca Deportiva – Sr. José Martín García	3354

RESOLUCION DELEGADA

M.D. EC. N° 55D del 16/05/11 – Carta de Servicios de la Secretaría de Comercio, Industria y Servicios	3354
--	------

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

S.G.G. N° 56D del 16/05/11 – Rectifica parcialmente Dcto. N° 717/11 – Sra. Blanca Azucena Saade	3357
M.S.P. N° 57D del 16/05/11 – Deja sin efecto asignación interina de funciones – Sra. Marta Páez	3357
M.S.P. N° 58D del 16/05/11 – Da por concluida y cumplida licencia por capacitación con percepción de haberes – Dr. Hernán de la Arena	3357

RESOLUCIONES

N° 100021865 – Secretaría de Energía – Ministerio de Desarrollo Económico N° 006/2011	3357
N° 100021864 – Secretaría de Energía – Ministerio de Desarrollo Económico N° 007/2011	3358

LICITACIONES NACIONALES

N° 100021798 – Ministerio de Educación – U.C.E.P.E. N° 11/11	3359
N° 100021797 – Ministerio de Educación – U.C.E.P.E. N° 10/11	3359
N° 100021796 – Ministerio de Educación – U.C.E.P.E. N° 09/11	3360
N° 100021714 – Energía Argentina S.A. – GNEA N° 006/2011	3360

LICITACIONES PUBLICAS

N° 100021869 – Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – Hospital Público de Gestión Descentralizada Dr. Arturo Oñativia N° 100/11	3361
N° 100021860 - Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – M.G.S. y D.H. – Secretaría de Seguridad N° 101/11	3361
N° 100021859 - Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – I.P.S.S. N° 102/11	3361

CONTRATACIONES DIRECTAS

Pág.

N° 100021867 – Aguas del Norte – Co.S.A.ySa. – Expte. N° 441/2011	3362
N° 100021863 – Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta N° 77/11	3362
N° 100021856 – Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable N° 88/11	3363

AVISO ADMINISTRATIVO

N° 100021853 – Dirección General de Inmuebles – Expte. N° 30-298.896/03	3363
---	------

Sección JUDICIAL**EDICTO DE MINA**

N° 400000110 – Puesto El Cardon III – Dpto. Rosario de Lerma, Lugar: Malcante – Expte. N° 19.809	3363
---	------

SENTENCIA

N° 100021862 – Fernández Alberto Ismael y otro – Expte. N° 303/10	3364
---	------

SUCESORIOS

N° 400000114 – Flores, Nilda Ester – Expte. N° 329.215/10	3364
N° 400000113 – González, Paulina Petrona – Expte. N° 317.764/10	3364
N° 400000111 – Desimone, Andrés Julio – Expte. N° 65.201/03	3365
N° 400000108 – Zavaleta, María Martha – Expte. N° 2-324.617/10	3365
N° 400000106 – Gutiérrez, Silvana – Expte. N° 322.700/10	3365
N° 400000105 – Colque, Dalmiro Feliciano; Bonilla, Edelmira – Expte. N° 319.671/10	3365
N° 100021855 – Hermelinda Lara de Mena – Expte. N° 309.738/10	3365
N° 100021851 – Elias Alfonso Juan, Usedo Felizarda Etelvina – Expte. N° 2-333.097/10	3365
N° 100021850 – Concha Arredondo Aristóbulo y/o Arredondo Aristóbulo – Expte. N° 13.364/10	3366
N° 100021849 – Werning Nicandra Clementina – Centeno Eladio – Expte. N° 007.680/07	3366
N° 100021848 – Alderete Ramona Soveida – Expte. N° 12.857/10	3366
N° 100021847 – Acosta Benigno Obispo – Expte. N° 12.932/10	3366
N° 100021846 – Flores Humberto Raúl – Expte. N° 2-330.222/10	3366
N° 400000102 – Carmen Amanda Josefina, Zerda – Expte. N° 329.023/10	3367
N° 400000101 – Alcira Montaña – Expte. N° 259.720/10	3367
N° 100021843 – Miserere Mario – Expte. N° 330.488/10	3367
N° 100021832 – Lizondo, María del Carmen – Expte. N° 205.720/07	3367
N° 100021825 – Medina, María Rosa – Expte. N° 13.143/10	3367
N° 100021824 – Aguirre, Nazario Leocadio – Expte. N° 13.298/10	3368
N° 100021823 – Papis, Ana María – Expte. N° 13.387/10	3368
N° 100021821 – Ovejero, Juan Deomides y Gauna Teodora – Expte. N° 542/10	3368
N° 400000094 – Jiménez, Gregorio Faustino – Expte. N° 323.063/10	3368
N° 400000093 – Alanís, Vicente Pedro – Expte. N° 290.321/09	3368
N° 400000092 – Lera, Nemesia Audemia; Tamer Joaquín Héctor – Expte. N° 284.293/09	3668
N° 100021815 – Mamani, Julio – Expte. N° 185.880/7	3369
N° 100021804 – Leonor Cruz, Hortensia o Leonor Cruz, Santos Hortensia y otros – Expte. N° 285.124/09	3369

Pág.

N° 100021794 – Cabrera Juana Irma – Expte. N° 345.650/11	3369
N° 100021792 – Saravia, Marta Elena; Dávalos Saravia, Carolina – Expte. N° 220.792/08	3369
N° 100021791 – Flores de Emran, Tomasa – Expte. N° 20.305/10	3369
N° 100021785 – López, Vicente Fidel – Martínez de López Azucena Celia – Expte. N° 324.745/10	3370

REMATES JUDICIALES

N° 100021858 – Por Gustavo A. Guerrero – Juicio Expte. N° 144.175/05	3370
N° 100021838 – Por Edgardo Javier Moreno – Juicio Expte. N° 44.322/99	3370
N° 100021837 – Por María Ester Herrera – Juicio Expte. N° EC2-14.119.01	3371

POSESIONES VEINTEAÑAL

N° 400000107 – Mercado, Dardo Florentin c/Azar, Jorge – Expte. N° 12.109/10	3372
N° 100021822 – Maraz, Roberto c/Sucesores de Tolaba Tomasa s/Adquisición Prescriptiva – Expte. N° 46.186/09	3372
N° 400000095 – Zunino, Napoleón José vs. Lazarte de Lasquera, Luisa – Expte. N° 13.427/11	3372

EDICTOS JUDICIALES

N° 400000104 – Peyrote, Miriam del Valle c/Guia, Víctor Antonio – Expte. N° 2-263.246/09	3372
N° 400000098 – Tolaba Martín Aniceto c/Morales Ramón Alberto s/Daños y Perjuicios por Acc. de Tránsito – Expte. N° 264.821/09	3373

EDICTO DE QUIEBRAS

N° 100021805 – Juz. de 1° Inst. de Conc. Quieb. y Soc. 2° Nom. – Transporte Automotor Estrella del Sur S.R.L. – Concurso Preventivo (Grande) Expte. N° C-45.103/99	3373
N° 100021803 – Juz. de 1° Inst. de Conc. Quieb. y Soc. 2° Nom. (Pequeña) de Bruschi, Víctor Francisco – Expte. N° 341.396/11	3373

CONCURSO PREVENTIVO

N° 100021802 – La Porteña S.R.L. – Expte. N° 341.846/11	3373
---	------

Sección COMERCIAL

ASAMBLEAS COMERCIALES

N° 400000099 – Central Térmica Güemes S.A.	3374
N° 100021833 – Hemodinamia Salta S.A.	3374

Sección GENERAL

ASAMBLEAS PROFESIONALES

N° 100021870 – Asociación Odontológica Salteña	3374
N° 100021861 – Colegio Profesional de Enfermeros de la Provincia de Salta	3375

ASAMBLEAS

Pág.

N° 400000112 – Asociación de Docentes e Investigadores de la Universidad Nacional de Salta (ADIUNSA), para el día 01/06/11	3375
N° 100021871 – Centro Argentino de Pocitos – Social, Deportivo y Cultural – Salvador Mazza – Pocitos, para el día 05/06/11	3375
N° 100021857 – Asociación de Productores de Granos del Norte – PROGRAMA, para el día 29/06/11	3376
N° 100021854 – Asociación de Productores Agrícola Ganaderos – Grupo Lajitas, para el día 22/06/11	3376
N° 100021852 – Asociación de Turismo Rural Salta – A.Tu.R.S., para el día 20/06/11	3376

AVISOS GENERALES

N° 100021868 – Partido de la Victoria – Congreso Partidario	3377
N° 100021866 – Comisión Organizadora del Colegio Profesional de Martilleros y Corredores Públicos de la Pcia. de Salta	3377
N° 100021840 – Caja de Jubilaciones y Pensiones para Médicos de la Provincia de Salta – Resolución N° 61/2011	3377
N° 100021839 - Caja de Jubilaciones y Pensiones para Médicos de la Provincia de Salta – Resolución N° 62/2011	3378

RECAUDACION CASA CENTRAL

N° 100021872 - Del día 24/05/2011	3379
---	------

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

N° 400000115 – Del día 24/05/2011	3379
---	------

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 16 de Mayo de 2011

DECRETO N° 2195

Ministerio de Educación

Expediente N° 159-179.328/10

VISTO la solicitud efectuada por la Sra. Dora Alicia Zerda, quien se desempeña como Ordenanza Titular de la Escuela N° 5145 “Dr. René Gerónimo Favalaro” Salta – Capital; y

CONSIDERANDO:

Que la nombrada ha solicitado se le otorgue el uso gratuito de la vivienda que forma parte del citado establecimiento educativo;

Que el inmueble será destinado a vivienda de la referida agente, por el período lectivo 2011 y 2015;

Que el bien solicitado integra el dominio público del Estado Provincial, razón por la cual el uso del mismo debe ser otorgado mediante permiso del Poder Ejecutivo;

Que el Permiso de Uso se caracteriza por su precariedad, pudiendo ser revocado en cualquier momento por la Administración;

Que ha tomado intervención el Fondo de Administración y Disposición de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Provincial, conforme lo establecido por el Decreto N° 1.407/06

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Otórgase Permiso de Uso Gratuito de la vivienda de la Escuela Nº 5145 "Dr. René Gerónimo Favaloro" – Salta – Capital, a favor de la señora Dora Alicia Zerda, D.N.I. Nº 14.732.579, con vigencia desde el inicio del período lectivo 2011 hasta la finalización del período lectivo 2015, quedando bajo responsabilidad de la permissionaria la conservación y mantenimiento del inmueble.

Art. 2º - Dése intervención al Fondo de Administración y Disposición de los Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Provincial, dependiente del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, para su anotación; y a la Dirección General de Inmuebles para su toma de razón, de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.263/00.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Finanzas y Obras Públicas, Ministra de Educación, y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – López Figueroa – Parodi –
Samson**

Salta, 16 de Mayo de 2011

DECRETO Nº 2196

Secretaría General de la Gobernación

Expte. Nº 01-73.137/11

VISTO el Convenio de Asistencia y Colaboración suscripto el 9 de mayo de 2011 entre la Provincia de Salta y el Colegio de Escribanos de la Provincia de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley Nº 24374 – a la cual la Provincia adhirió por Ley Nº 6915 – se estableció un régimen especial de regularización dominial;

Que en virtud de los Decretos Nºs. 714/11 y 716/11 se creó la Unidad Provincial de Regularización Dominial y se establecieron los requisitos para obtener el título de los inmuebles comprendidos en dicho régimen;

Que, en ese marco, el Colegio de Escribanos de la Provincia prestará su asistencia técnica especializada para la intervención notarial correspondiente, de conformidad con lo establecido en los Decretos Nºs. 714/11 y 716/11;

Que el acuerdo alcanzado entre las partes permitirá dar aplicación operativa a las previsiones del citado régimen especial de regularización dominial;

Que, en consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley Nº 7483, corresponde dictar el acto pertinente de aprobación;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase el Convenio de Asistencia y Colaboración suscripto el 9 de mayo de 2011 entre la Provincia de Salta, representada por el suscripto, y el Colegio de Escribanos de la Provincia de Salta, representada por su Presidente, Escribano Mariano Coll Mónico y la Secretaria, Escribana Sonia Vidoni de Abdenur, el que como Anexo forma parte del presente instrumento.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Finanzas y Obras Públicas y Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Parodi – Samson

Salta, 16 de Mayo de 2011

DECRETO Nº 2197

Ministerio de Educación

Expediente Nº 158-15.595/10

VISTO la solicitud efectuada por el Sr. Jorge William Maturano, quien se desempeña como Director Titular de la Escuela Nº 4.355 "María Luisa López" – Tolombón, Departamento Cafayate; y

CONSIDERANDO:

Que el nombrada ha solicitado se le otorgue el uso gratuito de la vivienda que forma parte del citado establecimiento educativo;

Que el inmueble será destinado a vivienda del referido agente, por el período lectivo 2011 y 2015;

Que el bien solicitado integra el dominio público del Estado Provincial, razón por la cual el uso del mismo debe ser otorgado mediante permiso del Poder Ejecutivo;

Que el Permiso de Uso se caracteriza por su precariedad, pudiendo ser revocado en cualquier momento por la Administración;

Que ha tomado intervención el Fondo de Administración y Disposición de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Provincial, conforme lo establecido por el Decreto N° 1.407/06;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Otórgase Permiso de Uso Gratuito de la vivienda de la Escuela N° 4.355 "María Luisa López" – Tolombón, Departamento Cafayate, a favor del señor Jorge William Maturano, D.N.I. N° 18.300.131, con vigencia desde el inicio del período lectivo 2011 hasta la finalización del período lectivo 2015, quedando bajo responsabilidad del permisionario la conservación y mantenimiento del inmueble.

Art. 2° - Dése intervención al Fondo de Administración y Disposición de los Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Provincial, dependiente del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, para su anotación; y a la Dirección General de Inmuebles para su toma de razón, de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto N° 3.263/00.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Finanzas y Obras Públicas, Ministra de Educación, y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – López Figueroa – Parodi –
Samson**

Salta, 16 de Mayo de 2011

DECRETO N° 2198

Ministerio de Salud Pública

Expte. n° 23.190/2010 – código 74

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona la ratificación de la Resolución n° 259-I/10, emanada del Instituto Provincial de Salud de Salta, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado instrumento se contratan los servicios del señor Bruno Oscar López, por el período comprendido entre el 2 de agosto y el 31 de diciembre de 2010, en mérito a su desempeño, capacitación y responsabilidad como pasante;

Que la Subgerencia Contable del mencionado organismo informa que existe saldo disponible en la Partida Presupuestaria "Servicios no Personales" para afrontar el gasto que demande la diferencia existente entre el monto asignado a su Pasantía y el monto fijado como honorarios en su contrato;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Ratifícase la Resolución n° 259-I/10 emanada del Instituto Provincial de Salud de Salta, por la cual se contratan los servicios del señor Bruno Oscar López – DNI n° 34.082.264, por el período comprendido entre el 2 de agosto y el 31 de diciembre de 2010, cuya copia certificada y Contrato de Locación de Servicios forman parte del presente.

Art. 2° - Con igual vigencia, déjase sin efecto la prórroga de la pasantía de la persona mencionada en el artículo anterior, autorizada mediante Resolución n° 419-1/09 emanada del Instituto Provincial de Salud de Salta, para el período enero a diciembre de 2010.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

Salta, 16 de Mayo de 2011

DECRETO N° 2203

Ministerio de Justicia

Expte. N° 235-16.701/11

VISTO el expediente de referencia mediante el cual se gestiona la prórroga del Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre el Ministerio de Justicia y la Srta. Teresita Elizabeth Manghera, D.N.I. N° 30.222.590; y

CONSIDERANDO:

Que se mantienen vigentes las razones y las necesidades de servicio que motivaron la contratación original de la Srta. Manghera, a través del Decreto N° 846/11;

Que a fs. 11 el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Justicia, adjuntó la imputación preventiva pertinente, y a fs. 12 la Dirección General de Asuntos Legales de dicho Ministerio intervino dictaminando que resultaría procedente admitir la solicitud de renovación del Contrato de Locación de Servicios antes indicado;

Que, la presente prórroga no vulnera las disposiciones legales vigentes como las establecidas en los Decretos N° 873/98, 515/10, 4955/08 y la Ley N° 6838;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el Ministerio de Justicia y la Srta. Teresita Elizabeth Manghera, D.N.I. N° 30.222.590, con vigencia del 1 de Enero y hasta el 1 de Junio de 2.011, que como Anexo forma parte del presente instrumento.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento se imputará a la partida de Jurisdicción y Curso de Acción que correspondan al Ministerio de Justicia – Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Justicia y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Diez – Samson

Salta, 16 de Mayo de 2011

DECRETO N° 2207

Ministerio de Desarrollo Humano

Expediente n° 153-8.502/2011

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la aprobación del Contrato de Locación de Servicios, celebrado entre la Provincia de Salta representada por el señor Ministro de Desarrollo Humano, C.P.N. Claudio Alberto Mastrandrea y la señora Mariela Verónica Mendez, y

CONSIDERANDO:

Que la contratación se realiza para que la misma se desempeñe en el ámbito de la Secretaría de Promoción de Derechos, del Ministerio mencionado y toda otra actividad que se le asigne, conforme la naturaleza de su función.

Que la contratada deberá aceptar y cumplir satisfactoriamente todas las obligaciones emergentes del contrato, guardando estricta reserva, sobre toda información que tuviese conocimiento, debiendo prestar sus servicios con eficiencia y capacidad.

Que el período de vigencia del presente contrato será a partir de la firma del presente acto administrativo y hasta el 31 de diciembre del 2.011.

Que la contratación de la señora Mendez, no transgrede las disposiciones legales vigentes, en materia de contención de gasto público, teniendo en cuenta que se realiza en reemplazo de la licenciada Daniela Emilia del Milagro Chocobar, cuyo Contrato de Locación de Servicios, aprobado por decreto n° 1508/09, caducó el 31 de diciembre de 2.009.

Que se han meritado los antecedentes de la contratada, cumpliéndose los requisitos exigidos por el artículo 20 de la ley n° 6.838 y el artículo 20 de su decreto reglamentario n° 1.448/96.

Que la Dirección General de Asuntos Legales, Servicio Administrativo Financiero, Unidad de Sindicatura Interna y Departamento Personal del Ministerio de Desarrollo Humano, tomaron la debida intervención, por lo que corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios, que forma parte del presente decreto (2 f.), celebrado entre la Provincia de Salta, representada por el señor Ministro de Desarrollo Humano C.P.N. Claudio Alberto Mastrandrea y la señora Mariela Verónica Mendez, D.N.I. n° 25.993.991.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente contrato, ha sido imputado a la Cuenta n° 413400 – Servicios Técnicos y Profesionales, Actividad 036320050100 Prevención y Promoción Comunitaria, del Ejercicio 2.011.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Humano y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Mastrandrea – Samson

Salta, 16 de Mayo de 2011

DECRETO N° 2210

Ministerio de Salud Pública

Expte. n° 13.628/11-código 321

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se solicita se declare de interés provincial al V Encuentro del Interior del Nuevo Milenio de la Sociedad Argentina de Cirugía y Traumatología Buco Máxilo Facial Seccional AOA, que se llevará a cabo en esta ciudad, del 2 al 4 de junio de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que es propósito del Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Salud Pública alentar este tipo de evento destinado a profesionales de la salud interesados en cirugía máxilo facial por medio de actividades científicas abarcando, desde el tratamiento de las piezas dentarias retenidas, mal formaciones faciales, traumatología buco máxilo facial, patologías tumorales de la región y alteraciones funcionales y estéticas de las mismas;

Que a tal efecto la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio del rubro tomó la intervención previa que le compete;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de interés provincial al V Encuentro del Interior del Nuevo Milenio de la Sociedad Argentina de Cirugía y Traumatología Buco Máxilo Facial Seccional AOA, que se llevará a cabo en esta ciudad, del 2 al 4 de junio de 2011.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración de interés provincial no representará erogación alguna al Estado.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

Salta, 16 de Mayo de 2011

DECRETO N° 2216

Ministerio de Salud Pública

Expediente N° 16.530/10-código 321

VISTO la Resolución N° 8527, del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, dictada el 26 de noviembre de 2009; y,

CONSIDERANDO:

Que a través de la citada Resolución Nacional se aprobó el Convenio de Ejecución, suscripto con el Gerente General del Hospital Kacha Wet Chowai de Alto de la Sierra, por medio del cual el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación se comprometió a transferir aportes financieros por un importe total de pesos setenta y dos mil ochenta y ocho (\$72.088), en concepto de subsidio no reintegrable a favor del citado nosocomio;

Que, por su parte, el Hospital se comprometió a invertir los fondos en la compra de equipamiento médico, conforme lo establecido en la cláusula primera del convenio suscripto;

Que el Programa Jurídico del Ministerio de Salud Pública ha tomado debida intervención;

Por ello, y con encuadre en el artículo 4 y concordantes de la Ley N° 7483;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Convenio de Ejecución suscripto, con fecha 26 de noviembre de 2009, entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y el Hospital Kacha Wet Chowai de Alto de la Sierra, Municipalidad de Santa Victoria Este, Departamento Rivadavia, de la Provincia de Salta, aprobado por la Resolución N° 8527 del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, que como Anexo forma parte del presente instrumento.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Salud Pública y Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

Salta, 16 de Mayo de 2011

DECRETO N° 2217

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Secretaría de Finanzas

Expte. N° 48-5.001/11

VISTO que en el ejercicio 2.010 no se ejecutaron en su totalidad los ingresos percibidos del Fondo Federal Solidario, y que existe la necesidad de incorporar las partidas presupuestarias correspondientes a obras calificadas de interés provincial mediante Decreto N° 5.169/10, y;

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario incorporar al Presupuesto Ejercicio 2.011, las partidas correspondientes a recursos no comprometidos al cierre del Ejercicio 2.010;

Que la incorporación del financiamiento tiene como finalidad dar cumplimiento a lo dispuesto mediante Decreto N° 5.169/10 que declara de interés Provincial la ejecución de obras públicas que promuevan el desarrollo económico de regiones y localidades que tiendan a asegurar el bienestar social y calidad de vida;

Que el motivo de esta incorporación es el de efectuar construcciones en la Escuela de Educación Técnica de Campo Santo;

Que debe procederse a aprobar la incorporación presupuestaria de estos ingresos y ampliar las respectivas partidas de gastos en la jurisdicción pertinente de la Administración Central, con encuadre en los artículos 19 y 32 de la Ley N° 7.647, y lo dispuesto por Decreto N° 5.169/10;

Que la Escuela de Educación Técnica de Campo Santo estaba identificada con el N° 5.102, tal como figura en el Decreto N° 5.169/10, pero por una recategorización que realizó el Ministerio de Educación se la identifica actualmente con el N° 3.102;

Que se debe ratificar la incorporación presupuestaria efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre en el artículo 10 del Decreto N° 559/11;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase con encuadre en el artículo 19 de la Ley N° 7.647, la incorporación de recursos referidos a disminución de Caja y Bancos, al Presupuesto Ejercicio 2.011 de Administración Central, por un monto total de \$ 651.424,57 (Pesos seiscientos cincuenta y un mil cuatrocientos veinticuatro con cincuenta y siete centavos), según detalle obrante en Anexo I que forma parte del presente decreto.

Art. 2° - Dispónese, de conformidad con lo establecido en artículo 1° del presente instrumento, la ampliación de la partida de erogaciones de Administración Central, por el importe citado en artículo 1°, según detalle obrante en Anexo II integrante de este instrumento.

Art. 3° - Dispónese, con encuadre en el Artículo 32 de la Ley N° 7.647 y lo establecido en Decreto N° 5.169/10, la incorporación del monto de \$ 7.097.167,21 (Pesos siete millones noventa y siete mil ciento sesenta y siete con veintiún centavos), en el rubro presupuestario de Recursos 3.8.2.2: "De Otras Cuentas a Pagar a Largo Plazo" del Presupuesto de Administración Central – Ejercicio 2.011, correspondiente con la cuenta 00900000000.224221.1000 del plan de cuentas contable vigente, conforme al detalle obrante en Anexo III de este instrumento.

Art. 4° - Dispónese, con el encuadre legal citado en artículo 3°, la ampliación de la respectiva partida de erogaciones del Presupuesto de la Administración Central – Ejercicio 2011, por el importe total de \$ 7.097.167,21 (Pesos siete millones noventa y siete mil ciento sesenta y siete con veintiún centavos), según detalle obrante en Anexo IV del presente decreto.

Art. 5° - Ratifícanse con encuadre en el artículo 10 del Decreto N° 559/11, las incorporaciones de partidas presupuestarias Ejercicio 2.011, efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto en fecha 02.03.11 – Batch N°s. 4103781 y 4103941, que contienen los movimientos presupuestarios previstos en los artículos 1°, 2°, 3° y 4° de este decreto.

Art. 6° - Comuníquese a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, las incorporaciones efectuadas por este decreto, conforme lo dispuesto en artículos 19 y 32 de la Ley N° 7.647.

Art. 7° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Finanzas y Obras Públicas y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 8° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Parodi – Samson

Salta, 16 de Mayo de 2011

DECRETO N° 2218

Ministerio de Salud Pública

Expte. n° 600/11 – código 322

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se solicita se deje sin efecto la designación de Director de Asistencia Ambulatoria, dependiente de la Secretaría de Salud Mental y Abordaje Integral de las Adicciones del Ministerio de Salud Mental, al licenciado Richard Guillermo Maciel Cornejo, y

CONSIDERANDO:

Que el Programa de Personal del Ministerio del rubro tomó la intervención previa que le compete;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Con vigencia al 12 de enero de 2011, déjase sin efecto la designación en cargo de Autoridad Superior como Director de Asistencia Ambulatoria, dependiente de la Secretaría de Salud Mental y Abordaje Integral de las Adicciones del Ministerio de Salud Pública, dispuesta por Decreto n° 5171/09, al licenciado Richard Guillermo Maciel Cornejo, D.N.I. n° 12.790.634.

Art. 2° - Con idéntica vigencia, déjase sin efecto la licencia sin goce de haberes en el cargo de mayor jerarquía, otorgada por Decreto n° 5171/09, al licenciado Richard Guillermo Maciel Cornejo, D.N.I. n° 12.790.634.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

Salta, 16 de Mayo de 2011

DECRETO N° 2219

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Secretaría de Obras Públicas

Expte. N° 125-27.721/11

VISTO la necesidad de prorrogar diversas designaciones temporarias correspondiente a personal que se desempeña en la Secretaría de Obras Públicas organismo dependiente Ministerio de Finanzas y Obras Públicas; y,

CONSIDERANDO:

Que conforme surge de la vigencia de los instrumentos legales de designación y respectivas prórrogas y atento a las obligaciones propias del estado, de brindar una administración eficiente, procede prorrogar las designaciones del personal dependiente de la Secretaría de Obras Públicas, con el objeto de garantizar la continuidad del servicio en el área consignada;

Que las prórrogas tramitadas por el presente se enmarcan en el rubro de personal transitorio, contándose con la partida disponible pertinente en el presente ejercicio y bajo los mismos términos que en el decreto de designación;

Por ello y con encuadre en los Decretos N° 4062/74 y N° 1326/07,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Prorróganse las designaciones del personal temporario que presta servicios en la Secretaría de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, consignados en el Anexo del presente, con vigencia y remuneración contemplada en cada caso en el mismo y bajo los mismos términos que en el decreto de designación.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la Jurisdicción y Curso de Acción correspondiente del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Finanzas y Obras Públicas y por el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Parodi – Samson

Salta, 16 de Mayo de 2011

Salta, 16 de Mayo de 2011

DECRETO N° 2220

Ministerio de Salud Pública

Expte. n° 1.376/11-código 220

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se solicita se declare de interés provincial a las II Jornadas Regionales de Medicina Familiar y General, III Encuentro Regional de Residentes de Medicina Familiar y General: "Hacia un Trabajo Integral y Satisfactorio para mi Comunidad", que se llevarán a cabo en esta ciudad, los días 5, 6 y 7 de mayo de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que es propósito del Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Salud Pública alentar esta clase de eventos, teniendo en cuenta la trascendencia que reviste dicho acontecimiento que contará con la participación de destacados panelistas, cuyos objetivos entre otros son adquirir estrategias y herramientas para el manejo de los problemas de salud, fortalecer los lazos entre las residencias de la región y promocionar las especialidades;

Que dichas jornadas están dirigidas al equipo de salud en general, con especial énfasis en los residentes de especialidades con orientación en A.P.S.;

Que el Programa Capacitación de la Dirección de Recurso Humanos del Ministerio de rubro tomó la intervención previa que le compete.

Por ello;

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1° - Decláranse de interés provincial a las II Jornadas Regionales de Medicina Familiar y General, III Encuentro Regional de Residentes de Medicina Familiar y General: "Hacia un Trabajo Integral y Satisfactorio para mi Comunidad", que se llevarán a cabo en esta ciudad, los días 5, 6 y 7 de mayo de 2011.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración de interés provincial no representará erogación alguna para el Estado.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

DECRETO N° 2221

Ministerio de Educación

Expediente N° 158-15.605/10

VISTO la solicitud efectuada por la Sra. Tania Pimentel Arteaga, quien se desempeña como Ordenanza Titular de la Escuela N° 4647 "Dr. Mariano Boedo", del Departamento Capital; y

CONSIDERANDO:

Que la nombrada ha solicitado se le otorgue el uso gratuito de la vivienda que forma parte del citado establecimiento educativo;

Que el inmueble será destinado a vivienda de la referida agente, por los períodos lectivos 2011 a 2015;

Que el bien solicitado integra el dominio público del Estado Provincial, razón por la cual el uso del mismo debe ser otorgado mediante permiso del Poder Ejecutivo;

Que el Permiso de Uso se caracteriza por su precariedad, pudiendo ser revocados en cualquier momento por la Administración;

Que ha tomado intervención el Fondo de Administración y Disposición de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Provincial, conforme lo establecido por el Decreto N° 1.407/06

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta**DECRETA:**

Artículo 1° - Otórgase Permiso de Uso Gratuito de la vivienda de la Escuela N° 4647 "Dr. Mariano Boedo", Departamento Capital, a favor de la señora Tania Pimentel Arteaga, D.N.I. N° 93.719.835, por los períodos lectivos 2011 a 2015, quedando bajo responsabilidad de la permissionaria la conservación y mantenimiento del inmueble.

Art. 2° - Dése intervención al Fondo de Administración y Disposición de los Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Provincial, dependiente del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, para su anotación; y a la Dirección General de Inmuebles para su toma de razón, de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto N° 3.263/00.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Finanzas y Obras Públicas,

Ministra de Educación, y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – López Figueroa – Parodi –
Samson

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 2199 – 16/05/2011 – Expte. N° 01-73.110/11

Artículo 1° - Renuévase a partir del día 19 de marzo de 2011 y en los términos del artículo 26° del Decreto N° 1178/96 y su modificatorio Decreto N° 4122/08, la designación efectuada al Sr. Francisco Héctor Morales – DNI N° 7.236.099 en cargo político nivel 5 de la Gobernación.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA – de la Gobernación.

URTUBEY – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 2200 – 16/05/2011 – Expte. n° 948/11-código 167

Artículo 1° - Incorpórase a la cobertura de cargos del Sector Enfermería del Hospital “Dr. Vicente Arroyabe” de Pichanal, aprobada por Decreto n° 1034/96, el cargo 35.2, ubicación escalafonaria: enfermería, denominación: enfermera profesional.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, a la señora Silvana Andrea Lezcano Erazo, D.N.I. n° 26.445.154, matrícula profesional n° 0251, para desempeñarse como enfermera en el Hospital “Dr. Vicente Arroyabe” de Pichanal, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2011, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: enfermería, subgrupo: 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus decretos reglamentarios.

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081310060400, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 2201 – 16/05/2011 – Expte. N° 115-2.571/11

Artículo 1° - Déjase establecido que, a partir del 1° de Marzo de 2011, la equivalencia remunerativa del cargo de Jefe de Programa de Desarrollo Social, será el correspondiente a ese cargo conforme la normativa vigente, o el nivel remunerativo de planta del agente que lo ocupa, el que en cada caso sea mayor.

URTUBEY – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 2202 – 16/05/2011 – Expte. n° 19.777/11-código 321

Artículo 1° - Con vigencia al 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2011, prorrógase la afectación a la Cámara de Diputados de la Provincia de Salta, dispuesta por Decreto n° 1091/10, del señor Roberto Ismael Ramos, D.N.I. n° 31.338.390, auxiliar administrativo del Hospital Público de Gestión Descentralizada “Dr. Arturo Oñativia”, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 2204 – 16/05/2011 – Expte. n° 17.032/11-código 321

Artículo 1° - Incorpórase a la cobertura de cargos de la Gerencia Atención de las Personas del Hospital “Dr. Ramón Mario Villafañe” de Apolinario Saravia, aprobada por Decreto n° 1034/96, el cargo 2.1, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, al doctor Javier Lucio Yapura, D.N.I. n° 22.637.138, matrícula profesional n° 4492, para desempeñarse como profesional asistente en el Hospital “Dr. Ramón Mario Villafañe” de Apolinario Saravia, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2011, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: profesional, subgrupo 2, con un régi-

men horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus decretos reglamentarios.

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310071000, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable – Decreto N° 2205 – 16/05/2011 – Expediente N° 119-18.629/10

Artículo 1° - Prorrógase la designación del Ingeniero Víctor Sergio Tapia, D.N.I. N° 22.455.205, en carácter de personal de planta temporaria de la Secretaría de Política Ambiental del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, a partir del 01 de Junio de 2011 por el término de cinco meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional – Subgrupo 02 – Función Jerárquica III.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta – Ejercicio 2011.

URTUBEY – López Sastre – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 2206 – 16/05/2011 – Expte. n° 4410/10 – código 177

Artículo 1° - Designase en carácter de personal temporario a la señorita Claudia Natalia Mercado, D.N.I. n° 31.870.251, matrícula profesional n° 0074, para desempeñarse como enfermera en el Hospital “Dr. Oscar H. Costas” de Joaquín V. González, cargo 66.2, Decreto n° 1781/04, ubicación escalafonaria: enfermería, denominación: enfermero, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2011, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: enfermería, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus decretos reglamentarios, en cargo vacante por renuncia de la señora María Morales de Gauna, según Decreto n° 3635/10.

Art. 3° - La erogación resultante se imputará al Curso de Acción: 081310070700, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 2208 – 16/05/2011 – Expte. n° 30.445/09 – código 89

Artículo 1° - Modifícanse la planta y cobertura de cargos del Hospital Público de Gestión Descentralizada “San Bernardo”, aprobadas por Decreto n° 3602/99, del siguiente modo:

* suprimiendo del Programa Emergencias el cargo 200, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente, y

* creando en su reemplazo en el Servicio Oftalmología el cargo 160.3, de ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, al doctor José Ernesto Pellicer, D.N.I. n° 23.896.451, matrícula profesional n° 4146, para desempeñarse como profesional asistente en el Hospital Público de Gestión Descentralizada “San Bernardo” en el cargo 160.3, Decreto n° 3602/99, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2011, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: profesional, subgrupo 2, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus decretos reglamentarios, en cargo vacante por renuncia del doctor Gabino Peñaloza (Decreto N° 1335/09)

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081310050100, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

Art. 4° - Con vigencia consignada en el artículo 2° del presente, la Gerencia General del Hospital Público de Gestión Descentralizada “San Bernardo”, deberá rescindir el Contrato de Locación de Servicios suscripto con el doctor José Ernesto Pellicer, D.N.I. n° 23.896.451, matrícula profesional n° 4146.

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Decreto N° 2209 – 16/05/2011 – Expte. n° 01-13.303/11; 33-189.197/08 y Cpde. 1, 2, 3.

Artículo 1° - Recházase el Recurso de Alzada, interpuesto por el Sr. Eusebio de Valle Rojas, D.N.I. N° 12.754.978, agente de la Dirección de Vialidad de Salta con el patrocinio letrado de la Dra. María Luisa Bravo de Salim, en contra de la Resolución N° 14/11 de la Dirección de Vialidad de Salta, en mérito a los fundamentos expuestos precedentemente.

URTUBEY – Parodi – Samson

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Decreto N° 2211 – 16/05/2011 – Expte. n° 33-11.926/10

Artículo 1° - Recházase el Recurso de Reconsideración, deducido por la Dra. Lidia María Villarroel apoderada del Sr. Rafael Antonio González, D.N.I. N° 8.168.706, agente de la Dirección de Vialidad de Salta en contra del Decreto N° 2972/10; en mérito a los fundamentos expuestos precedentemente.

URTUBEY – Parodi – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 2212 – 16/05/2011 – Exptes. n°s. 84/10, Original y Cde I y 88/11-código 323

Artículo 1° - Designase en carácter de personal temporario, a la doctora Eva Marcela Espinoza Pinedo, D.N.I. n° 24.697.218, matrícula profesional n° 4645, para desempeñarse como profesional asistente en el Centro Regional de Hemoterapia, en el cargo 13.12, Decreto n° 5243/09, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2011, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: profesional, subgrupo: 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus decretos reglamentarios, en cargo vacante por la baja de la designación temporaria de la doctora Edith Mariela Gonza (Decreto n° 3163/10).

Art. 2° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081130010100, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Decreto N° 2213 – 16/05/2011 – Expte. N° 33-16.275/10

Artículo 1° - Recházase el Recurso de Reconsideración, deducido por la Sra. Mónica Gabriela Russo, D.N.I. N° 26.031.926, agente de la Dirección de Vialidad de Salta en contra del Decreto N° 2972/10, en mérito a los fundamentos expuestos precedentemente.

URTUBEY – Parodi – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 2214 – 16/05/2011 – Expte. n° 30.896/10-código 321

Artículo 1° - Incorpórase a cobertura de cargos de la Supervisión Salud Bucal de la Coordinación General Red Operativa Norte-Oeste, aprobada por Resolución Ministerial n° 96 D/09, un (1) cargo en el orden 9.12, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: odontólogo.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, a la doctora Inés Patricia Guari, D.N.I. n° 17.792.481, matrícula profesional n° 705, para desempeñarse como odontóloga en la Coordinación General Red Operativa Norte-Oeste, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2011, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: profesional, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus decretos reglamentarios.

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310040100, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

Ministerio de Educación – Decreto N° 2215 – 16/05/2011 – Expediente N° 42-14.333/07

Artículo 1° - Apruébense y dénse por concluidas las actuaciones sumariales ordenadas por Resolución del Ministerio de Educación N° 871/08, en mérito a las razones expresadas en los considerandos del presente instrumento.

Art. 2° - Aplíquese al Sr. Rubén Antonio Díaz, D.N.I. N° 22.119.253, la sanción de cesantía prevista en el

artículo 47 inciso e) de la Ley N° 6.830, por haber incurrido en la causal prevista en los artículos 88 y 96 del Decreto N° 4.118/97 – modificado por el Decreto N° 3.728/99 – y haber incumplido con los deberes establecidos en los incisos 3) y 4) del artículo 5 de la Ley N° 6.830, en mérito a las razones expresadas en los considerandos del presente instrumento.

Art. 3° - Procédase por la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación a registrar en el Legajo Personal del Sr. Rubén Antonio Díaz, D.N.I. N° 22.119.253, la sanción disciplinaria dispuesta en el artículo anterior.

URTUBEY – López Figueroa – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 2222 – 16/05/2011 – Expte. n° 12.453/10 – código 170

Artículo 1° - Modifícanse la planta y cobertura de cargos del Hospital “San Vicente de Paúl” de San Ramón de la Nueva Orán, aprobadas por Decreto n° 1034/96, del siguiente modo:

* suprimiendo de la Gerencia Sanitaria, el cargo 441, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente, y

* creando en su reemplazo en el Sector Rehabilitación, el orden 118.1, ubicación escalafonaria: técnico, denominación: fisioterapeuta.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario a la licenciada Mirta Estela Mamani, D.N.I. n° 25.062.542, matrícula profesional n° 282, para desempeñarse en el cargo 118.1, como fisioterapeuta en el Hospital “San Vicente de Paúl” de San Ramón de la Nueva Orán, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2011, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: profesional, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus decretos reglamentarios, en cargo vacante por renuncia de la doctora María Virginia Escobar (Decreto n° 849/11).

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081310060100, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Samson

RESOLUCION MINISTERIAL

Salta, 20 de Mayo de 2011

RESOLUCION N° 000394

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable

Expediente N° 227-70.223/2011

VISTO el Expediente N° 227-70.223/2011; y,

CONSIDERANDO

Que según lo establecido en el Artículo 6° del Decreto Reglamentario N° 120/99, “El Poder Ejecutivo por intermedio de la Secretaría de la Producción, dictará el reglamento de pesca deportiva que se actualizará anualmente a cuyo efecto demarcará zonas de reservas, definirá períodos de pesca y veda, especies susceptibles de extracción, modalidades, artes y equipos de captura permitidos y prohibidos, límites y medidas de las piezas...”.

Que el Artículo 125° del Decreto Reglamentario de la Ley N° 7070, N° 3.097/00 estipula que: “En todos los supuestos previstos en la Ley N° 5.513 y su reglamentación, la autoridad de aplicación será la de la Ley N° 7.070...”.

Que mediante la Ley N° 7.438/07 se crea el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable;

Que el Artículo 26° de la mencionada Ley establece las competencias del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable en todo lo concerniente a las políticas referidas al ambiente;

Que la Ley N° 5513 de “Conservación de Fauna Silvestre” establece en su Artículo 30° que “...el Organismo de Aplicación de la presente Ley determinará los períodos y lugares que se habilitarán para la pesca deportiva”;

Que el Decreto N° 120, reglamentario de la Ley N° 5513, establece en su Artículo 48° inciso 1) que la Autoridad de Aplicación deberá velar por el cumplimiento de la mencionada Ley con especial consideración a “...la protección, desarrollo y aprovechamiento racional de los recursos...”;

Que personal técnico de este Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable realizó la inspección del Embalse Las Lomitas y zonas aledañas con el fin de evaluar la mortandad de peces ocurrida y realizar la toma de muestras biológicas y de agua;

Que en virtud de tales inspecciones se observaron, principalmente en el sur del embalse numerosos ejemplares de pejerreyes (*Odontesthes bonariensis*) muertos;

Que se observó gran cantidad de pejerreyes moribundos, los que no evidenciaban signos de convulsiones, nado errático ni letargia;

Que los pejerreyes examinados in situ presentaron ferrames de color rojo en la base de las aletas pectorales y pélvicas;

Que de acuerdo a los resultados de los análisis físicos, químicos y bacteriológicos de las muestras de agua tomadas en el embalse, se concluye que los parámetros analizados se encuentran dentro de los valores aceptables para la "protección de la vida acuática", por lo que se descarta la mortandad debida a tóxicos y/o contaminantes;

Que profesionales de la Cátedra de Histología Animal de la Facultad de Ciencias Naturales de la Universidad Nacional de Salta confirman la mortalidad de los peces por disminución de oxígeno asociado a un cambio brusco de temperatura;

Que la mortandad de peces involucró tanto a pejerreyes adultos como a juveniles que aún no habrían alcanzado su madurez sexual, por lo que al no dejar su descendencia, se vería seriamente afectada la auto-renovación natural de este recurso;

Que en el Embalse Las Lomitas la pesca deportiva del pejerrey es una importante atracción;

Que la pesca deportiva, por ser una actividad ampliamente difundida en el ámbito provincial, debe realizarse resguardando el recurso natural en cuestión;

Que teniendo en cuenta las dimensiones relativamente reducidas del Embalse Las Lomitas, la mortandad de pejerreyes ocurrida recientemente, trae aparejado cambios en la abundancia relativa de todas las especies;

Que resulta adecuado determinar mediante este instrumento las zonas y períodos en los distintos ambientes de la provincia que se protegerán durante la época de desove y, que por lo tanto, resultarán vedados para el ejercicio de la pesca;

Por ello,

**El Ministro de Ambiente
y Desarrollo Sustentable**

RESUELVE:

Artículo 1° - Establecer la veda total en el embalse Las Lomitas para la práctica de la pesca deportiva de todas las especies ícticas desde la fecha de emisión de la presente Resolución hasta el 31 de Mayo de 2012 inclusive.

Art. 2° - Notifíquese la presente, a la Municipalidad de Campo Quijano, al Programa Fiscalización y Control de este Ministerio, al Ministerio de Turismo de Salta, a la Unidad de Control Ambiental de este Ministerio, a Tesorería de este Ministerio, al Servicio Administrativo Financiero de este Ministerio, a la Secretaría de Recursos Hídricos de la Provincia de Salta, a la Policía de la Provincia de Salta y a Gendarmería Nacional, con copia de la presente, determinando por su intermedio el conocimiento a todas las dependencias.

Art. 3° - Publíquese en el Boletín Oficial, otórguese a la presente amplia difusión por parte de la prensa oral, escrita y televisiva, regístrese y archívese.

Dr. Francisco López Sastre
Ministro Ambiente y Desarrollo Sust.

RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable
– Resolución N° 000385 – 20/05/2011 – Expediente
N° 227-55.397/11-0

Artículo 1° - Aprobar el proceso selectivo llevado a cabo en la Contratación directa por libre elección por negociación directa, realizada por el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, para la Adquisición de ciento diez (110) latas de 800 gs. de leche entera en polvo de primera marca, para la EFA, de acuerdo a las especificaciones solicitadas y cotizadas, con un presupuesto total de pesos dos mil cuatrocientos setenta y cinco pesos (\$ 2.475,00).

Art. 2° - Con encuadre en el art. 12 de la Ley N° 6838 de contrataciones de la Provincia y el Decreto Reglamentario 1448/96, y 1658 y Disposición 15 de la Unidad Central de Contrataciones Adjudicar a la firma Marilian Comestibles, la compra de ciento diez (110) latas de 800 gs. de leche entera en polvo de primera marca, según lo establecidos en el artículo 1°.

López Sastre

**Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable
– Resolución N° 000391 – 20/05/2011 – Expte. N°
119-12.779/06**

Artículo 1° - Renovar la inscripción en el Registro de Guía de Pesca Deportiva del Sr. José Martín García DNI 12.553.277, como Guía de Pesca Deportiva, con el Número de Registro GPD 025, desde la fecha de la firma de la presente Resolución y por el término de un año.

Art. 2° - Establecer que las actividades que realizará, en el ámbito de la acción dado por esta inscripción, se encuentran enmarcadas dentro de los límites establecidos por la normativa provincial vigente, en materia de fauna silvestre acuática de acuerdo a la Ley N° 5513 y su Dcto. Reglamentario N° 120/99, la Resolución N° 875/05 y la Resolución N° 155/06 de la ex Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable.

Art. 3° - Por área de Despacho comuníquese lo dispuesto al interesado, a los Programas Biodiversidad, Fiscalización y Control, al Ministerio de Turismo de la provincia de Salta, a la Policía de la Provincia de Salta y a Gendarmería Nacional, solicitando que por su intermedio tomen conocimiento las dependencias a su cargo, registrar, archivar y publicar en el Boletín Oficial.

López Sastre

RESOLUCION DELEGADA

Salta, 16 de Mayo de 2010

RESOLUCION N° 55D

Ministerio de Desarrollo Económico

Expediente N° 0090136-51.835/2011-0

VISTO el proyecto de la Carta de Servicios formulado por la Secretaría de Comercio, Industria y Servicios, dependiente del Ministerio de Desarrollo Económico, conforme a las disposiciones del Decreto N° 3062/99; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo cumple con las previsiones de los artículos 3° y 4° del decreto citado, expresando la naturaleza, contenido, características y formas de proveer las prestaciones y servicios, la determinación de los niveles de calidad en dicha provisión; los mecanismos de consulta a los ciudadanos y las previsiones para la evaluación del cumplimiento de la carta;

Que se ha seguido el procedimiento establecido en los artículos 5° y 6°, habiendo dictaminado favorablemente la Oficina de Calidad de los Servicios;

Por ello, y conforme a las atribuciones establecidas en el artículo 6° inciso 1° del Decreto N° 3062/99

El Ministro de Desarrollo Económico

RESUELVE:

Artículo 1° - Aprobar el texto de la Carta de Servicios de la Secretaría de Comercio, Industria y Servicios, dependiente del Ministerio de Desarrollo Económico, que como Anexo I forma parte de la presente.

Art. 2° - Comunicar, remitir a la Oficina de Calidad de los Servicios para su registro y publicar en el Boletín Oficial.

Cr. Julio César Loutaif
Ministro de Des. Económico

**“Carta de Servicios de la Secretaría
de Comercio, Industria y Servicios”**

(Cabecera y Direcciones Generales)

“Año 2011”

Identificación del Organismo:

Denominación: Secretaría de Comercio, Industria y Servicios y Direcciones Generales.

Dirección:

Centro Cívico Grand Bourg – Block “C” – 1er. Piso – Ala Este.

Avenida de Los Incas s/n – Salta Provincia de Salta.
CP A4406ZAB

Teléfonos

Directo: 0387-4324443; 0387-4324285

Conmutador: 0387-4324000. Interno: 443 - 285

Centrex: 7443

Fax: 0387-4324443

Dirección de e-mail: seccomercio@salta.gov.ar.

Dirección web: www.salta.gov.ar/mde/comercio

Observación: La Secretaría dispone además de Oficinas localizadas en el Centro de ciudad Capital:

Programa Transporte en Calle Mitre N° 1231- Teléfono: 0387-4213021; Ints. 113 y 145.

Subprograma Comercio Exterior – Subprograma Zona Franca – Parque Industrial Gral. Güemes, en 20 de Febrero N° 465. Teléfono: 0387-4227320.

La Secretaría de Comercio, Industria y Servicio, organismo dependiente del Ministerio de Desarrollo Económico, cumple la función específica de vinculación con los Parques Industriales de: Salta, General Güemes, General Mosconi, Rosario de la Frontera, Pichanal y San Antonio de los Cobres. Atendiendo en sus oficinas del centro 20 de Febrero N° 465 y en el Centro Cívico Grand Bourg.

Horario de Atención al Ciudadano: Lunes a Viernes de 8:30 a 14:00 Horas.

Fines del Organismo:

Asistir al Ministro de Desarrollo Económico, en todo lo concerniente a las políticas referidas a las actividades de Financiamiento, Comercio, Industria y Servicios en la determinación de los objetivos y en la selección de los medios e instrumentos adecuados para cada una de ellas.

El cumplimiento de las competencias asignadas la Secretaría de Comercio, Industria y Servicios, se efectúa a través de las siguientes Direcciones Generales:

- Dirección General de Financiamiento Productivo.
- Dirección General de Comercio.
- Dirección General de Industria y Servicios.

Catálogo de prestaciones o servicios dispensados:

*** Dirección General de Financiamiento Productivo:**

- Gestión del Trámite correspondiente a los Regímenes Promocionales Provinciales.
- Promoción Industrial.
- Promoción Minera.
- Promoción Turística.
- Fiscalización de todos los regímenes incluidos, los de Fomento Ganadero y de Promoción de Inversión Productiva y el Trabajo.
- Administración del Fondo Provincial de Inversiones, Líneas de Crédito, Gestión de los Créditos y su recupero.

Ejecuta a través de los siguientes Programas y Subprograma:

Programa Crédito:

Información y Asesoramiento Técnico-Económico. Formulación y Planificación de Redes de Producción. Nexos para Comercialización. Apoyo a los productores en la búsqueda de financiamiento adecuado, en la mejora de sus sistemas de producción, promoviendo competitividad y generación de empleo.

Programa Asistencia Técnica:

Formulación de programas y proyectos de inversión, con el objeto de lograr financiamiento para inversiones productivas de interés provincial.

Programa Beneficios Impositivos:

Gestión y aplicación de herramientas promocionales y de los regímenes de beneficios impositivos provinciales vigentes.

SubPrograma Innovación Tecnológica:

Proponer acciones al alcance del sector productivo, como así también, todas las herramientas para su modernización y desarrollo basándose en los avances tecnológicos.

*** Dirección General de Comercio:**

- Información y Asesoramiento a exportadores Salteños alentando la inserción de sus productos en mercados internacionales. Promueve la reactivación, crecimiento y desarrollo de la actividad comercial en el ámbito de la Provincia.

- Asesoramiento, información y gestión para la participación de empresas salteñas en ferias y misiones comerciales nacionales e internacionales.

*** Dirección General de Industria y Servicios.**

- Difusión y asesoramiento de políticas y líneas de acción en el desarrollo integral de la industria en la Provincia. Búsqueda mediante políticas de promoción, fomento y difusión el crecimiento y sustentabilidad del sector industrial.

Programa de Fiscalización Ambiental

- Asesoramiento a las empresas industriales para el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley N° 7070

- Evaluación de los estudios de Impacto Ambiental, presentados por las empresas industriales a radicarse en el territorio provincial en el marco de las normativas vigentes.

- Fiscalización Ambiental en las industrias que se instalen dentro o fuera de los parques industriales en todo el territorio de la provincia.

Sub-Programa Parques y Zonas Francas

Gestiones y coordinación en la organización, desarrollo y funcionamiento de los Parques industriales en la Provincia, como así también Zona Franca.

Participación de los ciudadanos

- Atención de consultas, asesoramiento, apoyo y asistencia técnica a través de todas sus dependencias.
- Audiencias personales con el señor Secretario de Comercio, Industria y Servicios previa concertación con su Secretaría Privada.
- Consultas personales o vía Telefónica con los Directores Generales.
- Relevamiento de Zonas donde se desarrollan Proyectos Productivos.
- Reuniones informativas con Productores y Formulación de Proyectos y Programas - Asistencia Técnica permanente a las redes de producción.
- Participación en ferias y exposiciones tanto nacionales como internacionales

Referencia Normativa:

Ley N° 7483 - Ley de Gobernador, Vicegobernador, Ministros, Secretaría General de la Gobernación, Secretarios de Estado, Subsecretarios de Estado, promulgada por Decreto del Poder Ejecutivo N° 3737 del 7 de diciembre de 2007. Crea el Ministerio de Desarrollo Económico.

Decreto 16/07 - Creación de la Secretaría de Comercio, Industria y Servicio

Decreto N° 1705 del 16 de abril de 2008. Aprueba Estructura, Planta de Cargos y Cobertura del ministerio de Desarrollo Económico.

Decreto N° 1812 del 28 de abril de 2008 - Modifica estructura general del Ministerio de Desarrollo Económico.

Ley N° 6891 Fondo Provincial de Inversiones.

Resolución N° 462/95 del Ministerio del Interior de la Nación, por el cual se crea el Programa Dinamización Productiva Regional y las normativas cctes. Vigentes.

Ley Nacional N° 22021. Diferimientos Impositivos Nacionales

Ley Nacional N° 23877. Promoción y Fomento de la Innovación Instrumentos financieros del FONTAR (Fondo Tecnológico Argentino).

Ley N° 6064 y Ley N° 7281. Régimen de Promoción Turística

Ley N° 6025 y Ley N° 7281. Régimen de Promoción Industrial

Ley N° 6026 y Ley N° 7281. Régimen de Promoción Minera

Ley N° 6771 y Ley N° 6910. Programa de Promoción de la Inversión Productiva y el Trabajo.

Decreto 2427/09 - Creación del Programa de Fortalecimiento para el Desarrollo de la Industria, el Comercio y los Servicios de la Provincia de Salta.

Decreto 1480/11 - Creación del Programa de Fiscalización Ambiental

Sistema de reclamos, quejas, sugerencias y felicitaciones

Con el fin de mejorar la calidad de los servicios públicos prestados en este organismo, se encuentra a disposición del ciudadano un formulario de quejas para poder expresar sus reclamos, quejas, sugerencias o felicitaciones sobre el funcionamiento de los servicios prestados en este Organismo. La Secretaría de Comercio, Industria y Servicios recibirá su opinión a través de los medios disponibles para tal fin o en forma personal por el señor Secretario, previo pedido de audiencia, por correo postal o electrónico, teléfono o fax disponibles. En los formularios que se presenten deberán hacer constar sus datos personales como nombre y apellido, dirección o teléfono para responderle a la brevedad posible.

Compromiso de calidad

A fin de optimizar los niveles de calidad en los servicios se:

Elaborará la Autoevaluación, el Plan de Mejoras y el Plan Operativo Anual para la Jurisdicción.

Se llevarán a cabo medidas que contribuyan a la mejora de calidad de los servicios.

Implementará la norma ISO 9001:2008 en alguno de los procedimientos documentados en el Manual de Procesos y Procedimientos de esta Secretaría.

Realizará sondeo de opinión, para observar el índice de la percepción de la calidad.

Optimizará el portal web del Ministerio, con el objeto de informar y orientar a los ciudadanos, empresarios e instituciones sobre las acciones que se desarrollan y acercar algunas guías de trámite.

Criterio para la actualización de los compromisos de calidad:

A los fines de poder comprobar el nivel de los compromisos adquiridos, se establecen los siguientes indicadores:

- Informe de autoevaluación, presentación de Plan de Mejoras y resolución aprobatoria del Plar operativo.

- Número de mejoras concretadas en el organismo.
- Evaluación del número de actividades desarrolladas desde el organismo, en cumplimiento de la planificación anual realizada.
- Informe de sondeo de opinión.
- Número de visitantes al organismo beneficiados con las políticas de promoción y fomento lanzados para el crecimiento y sustentabilidad de diversos sectores.
- Número de contactos y visitantes en el portal web.

Catálogo de los derechos del Ciudadano

Los ciudadanos tienen:

* Derecho a obtener informaciones claras, veraces y completas sobre las actividades desarrolladas por el Gobierno de la Provincia de Salta.

* Derecho a ser asesorado sobre trámites y requisitos que debe cumplir el ciudadano en sus actuaciones ante la Administración.

* Derecho a ser tratado con el máximo respeto por las autoridades y el personal de la Administración Pública.

* Derecho a conocer el estado de tramitación de los procedimientos administrativos en que los tenga en la condición de interesados y a obtener copias de documentos contenidos en ellos.

* Derecho a identificar a las autoridades y personal que tramiten los procedimientos y a exigir responsabilidades a los mismos cuando legalmente corresponda.

* Derecho a obtener copia sellada de los documentos que presente y a no presentar documentos no exigibles de acuerdo con la ley y que ya obren en poder del organismo actuante.

* Derecho a acceder a los registros y archivos públicos con las limitaciones legalmente establecidas.

* Derecho a presentar alegaciones en los procedimientos en los que tenga la condición de interesado.

* Derecho a que la administración dicte resolución expresa ante sus peticiones, solicitudes o denuncias.

* Derecho a presentar quejas por omisión de trámites o retrasos en los procedimientos en lo que sea interesado y a reclamar ante cualquier desatención o anomalía en el funcionamiento de los servicios de la Administración Pública Provincial.

Ing. Alfredo De Angelis
Secretario de Comercio, Industria y Servicios
Ministerio de Desarrollo Económico

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

Secretaría General de la Gobernación – Resolución N° 56D – 16/05/2011 – Expediente N° 139-53.709/11

Artículo 1° - Rectificar parcialmente el Decreto N° 717/11, dejándose establecido que el número correcto del Documento Nacional de Identidad de la señora Blanca Azucena Saade, es: 13.278.634.

Samson

Ministerio de Salud Pública – Resolución N° 57D – 16/05/2011 – Expte. n° 5.133/11-código 171

Artículo 1° - Con vigencia al 21 de febrero de 2011, dejar sin efecto la asignación interina y el adicional por función jerárquica como Jefa Programa Secretaría Administrativa del Hospital “Presidente Juan Domingo Perón” de Tartagal, dispuesta por Decreto n° 1034/96, a la señora Marta Paez, D.N.I. n° 13.594.525, quién con igual vigencia deberá reintegrarse al cargo del cual es titular.

Chagra Dib - Gravanago

Ministerio de Salud Pública – Resolución N° 58D – 16/05/2011 – Expte. n° 1.932/10-código 237

Artículo 1° - Dar por concedida y cumplida la licencia por capacitación con percepción de haberes, gozada los días 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14 de octubre de 2010, por el doctor Hernán De La Arena, D.N.I. n° 21.310.646, Jefe Programa Oncología (I) del Seguro Provincial de Salud, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 del Decreto n° 4118/97.

Chagra Dib - Gravanago

Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 2196, 2198, 2203, 2207, 2216, 2217 y 2219, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Re-partición.

RESOLUCIONES

O.P. N° 100021865

F. v/c N° 0002-01250

Salta, 20 de Mayo de 2011

RESOLUCION 006

Secretaría de Energía

Expediente N° 302-0331/09 Original y Cpdes.

VISTO: La Resolución N° 003/09 de esta Secretaría, y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 580 obra dictamen efectuado por la Secretaría Legal y Técnica, referido a la falta de presentación de la totalidad de los certificados de aptitud fiscal para contratar exigidos en el Anexo I de la mencionada Resolución, obrando sólo el de la firma High Luck Group Limited;

Que a fs. 582, el Subprograma Asesoría de la Secretaría de Energía expresó que el certificado fiscal para contratar habilita para actuar como proveedores del Estado Nacional a aquellos sujetos que han cumplido con sus obligaciones impositivas, aduaneras y de seguridad social, resultando un indicador de cumplimiento pero no determinante para considerar la solvencia patrimonial y financiera de una empresa, razón por la cual, al momento de la emisión de la Resolución N° 003/09, resultaba conveniente que las empresas demostraran, no solo su solvencia patrimonial, sino también la capacidad técnica, profesional y responsabilidad en la actividad hidrocarburífera, y también la capacidad técnica, profesionalidad y responsabilidad en la actividad hidrocarburífera, y también la conducta empresarial;

Que en la actualidad se cuenta con documentación suficiente para evaluar, no solo la calidad y cantidad de los conceptos que integran los Estados Contables a fin de tener seguridad sobre la solvencia patrimonial y la factibilidad de mantenerla en el tiempo, sino también, que las empresas High Luck Group Limited y Maxipetrol Petroleros de Occidente se encuentran cumpliendo con las obligaciones asumidas referidas a la inversión y eventuales compromisos con los superficiarios, es decir, cumplen con los requisitos de solvencia patrimonial, económica y financiera exigidas por la Ley 17319 y el Decreto 193/2003, para ser titulares del permiso de exploración del área, existiendo entre ellas una vinculación mancomunada y una responsabilidad solidaria;

Que en virtud de ello procede el dictado del instrumento legal mediante el cual se deje sin efecto la obligación de presentar el Certificado de Aptitud Fiscal para Contratar, que fuera requerido a las empresas en el Anexo del la Resolución N° 003/09;

Que el Programa Jurídico del Ministerio de Desarrollo Económico ha tomado la intervención que le compete;

Por ello,

El Secretario de Energía

RESUELVE:

Artículo 1°: Dejar sin efecto la obligación de presentar el Certificado de Aptitud Fiscal para Contratar, requerido a las empresas en el Anexo del la Resolución N° 003/09, por las razones expuestas en los considerandos.

Artículo 2°: Notificar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Ing. Marcelo Agustín Palopoli

Secretario de Energía

Ministerio de Desarrollo Económico

Imp. \$ 99,60

e) 26/05/2011

O.P. N° 100021864

F. v/c N° 0002-01250

Salta, 20 de Mayo de 2011

RESOLUCION 007

Secretaría de Energía

Expediente N° 302-0332/09 Original y Cpdes.

VISTO: La Resolución N° 004/09 de esta Secretaría, y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 612 obra dictamen efectuado por la Secretaría Legal y Técnica, referido a la falta de presentación de la totalidad de los certificados de aptitud fiscal para contratar exigidos en el Anexo I de la mencionada Resolución, obrando sólo el de la firma High Luck Group Limited;

Que a fs. 614/615, el Subprograma Asesoría de la Secretaría de Energía expresó que el certificado fiscal para contratar habilita para actuar como proveedores del Estado Nacional a aquellos sujetos que han cumplido con sus obligaciones impositivas, aduaneras y de seguridad social, resultando un indicador de cumplimiento pero no determinante para considerar la solvencia patrimonial y financiera de una empresa, razón por la cual, al momento de la emisión de la Resolución N° 004/09, resultaba conveniente que las empresas demostraran, no solo su solvencia patrimonial, sino también la capacidad técnica, profesional y responsabilidad en la actividad hidrocarburífera, y también la capacidad técnica, profesionalidad y responsabilidad en la actividad hidrocarburífera, y también la conducta empresarial;

Que en la actualidad se cuenta con documentación suficiente para evaluar, no solo la calidad y cantidad de los conceptos que integran los Estados Contables a fin de tener seguridad sobre la solvencia patrimonial y la factibilidad de mantenerla en el tiempo, sino también, que las empresas High Luck Group Limited y Maxipetrol Petroleros de Occidente se encuentran cumpliendo con las obligaciones asumidas referidas a la inversión y eventuales compromisos con los superficiarios, es decir, cumplen con los requisitos de solvencia patrimonial, económica y financiera exigidas por la Ley 17319 y el Decreto 193/2003, para ser titulares del permiso de exploración del área, existiendo entre ellas una vinculación mancomunada y una responsabilidad solidaria;

Que en virtud de ello procede el dictado del instrumento legal mediante el cual se deje sin efecto la obligación de presentar el Certificado de Aptitud Fiscal para Contratar, que fuera requerido a las empresas en el Anexo del la Resolución N° 004/09;

Que el Programa Jurídico del Ministerio de Desarrollo Económico ha tomado la intervención que le compete;

Por ello,

El Secretario de Energía

RESUELVE:

Artículo 1°: Dejar sin efecto la obligación de presentar el Certificado de Aptitud Fiscal para Contratar, requerido a las empresas en el Anexo del la Resolución N° 004/09, por las razones expuestas en los considerandos.

Artículo 2°: Notificar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Ing. Marcelo Agustín Palopoli

Secretario de Energía

Ministerio de Desarrollo Económico

Imp. \$ 99,60

e) 26/05/2011

LICITACIONES NACIONALES

O.P. N° 100021798

F. N° 0001-32719

Ministerio de Educación de la Nación

Provincia de Salta

Mejores Escuelas – Más Educación

Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural

El Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Ar-

gentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1-Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353-AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Licitación Pública Nacional N° 11/11.

Escuela N° 4793

Localidad: Pozo El Bravo.

Departamento: Rivadavia – Provincia: Salta

Nivel Primario – CB Secundario.

Consultas y ventas de pliegos a partir del 30 de Mayo del año 2011 a las 09:00 hs.

Fecha y hora de apertura: 29/06/2011, hs. 11:30.

Consulta, venta de pliegos y lugar de apertura: UCEPE – Del Milagro 398 – Salta.

Dra. María Eugenia Russo Moschino

Coordinadora Jurídica

U.C.E.P.E.

Ministerio de Educación – Salta

Imp. \$ 500,00

e) 23/05 al 06/06/2011

O.P. N° 100021797

F. N° 0001-32719

Ministerio de Educación de la Nación

Provincia de Salta

Mejores Escuelas – Más Educación

Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural

El Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1-Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353-AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Licitación Pública Nacional N° 10/11.

Escuela N° 4670

Localidad: Bajo Grande

Departamento: Rivadavia – Provincia: Salta

O.P. N° 100021714

F. N° 0001-32590

Nivel Primario – CB Secundario.

ENARSA

Consultas y ventas de pliegos a partir del 30 de Mayo del año 2011 a las 08:00 hs.

Energía Argentina S.A.

Fecha y hora de apertura: 29/06/2011, hs. 10:30.

**Licitación Pública Nacional GNEA N° 006/2011
“Inspección de Obra y Control de Calidad de Suministro”**

Consulta, venta de pliegos y lugar de apertura: UCEPE – Del Milagro 398 – Salta.

1. Objeto: Contratación del servicio de inspección de obra, certificación de avance y control de calidad de suministros de los contratistas de obra y del sistema control y comunicaciones que se detallan a continuación:

Dra. María Eugenia Russo Moschino
Coordinadora Jurídica
U.C.E.P.E.

Ministerio de Educación – Salta
Imp. \$ 500,00 e) 23/05 al 06/06/2011

Renglón: 1: EPC-1: Desde Prog. 17 del Gto. Juana Azurduy (Salta) hasta límite con la Prov. de Formosa – Ø24” – Long.: 229 km y del Sistema de Control y Comunicaciones (SCADA) perteneciente a este tramo.

O.P. N° 100021796

F. N° 0001-32719

Ministerio de Educación de la Nación

Provincia de Salta

Mejores Escuelas – Más Educación

Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural

Renglón 2: EPC-2: Desde límite con Prov. de Salta hasta Ibarreta (Formosa) – Ø24” – Long.: 303 km y del Sistema de Control y Comunicaciones (SCADA) perteneciente a este tramo.

El Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1-Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353-AR.

Renglón 3: EPC-3: Desde Vera (Sta. Fe) hasta ES&M Arijón (Santa Fe) – Ø24” – Long.: 284 km y del Sistema de Control y Comunicaciones (SCADA) perteneciente a este tramo.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

2. Venta de Pliegos: A partir del 16 de mayo de 2011 y hasta 1 días hábil anterior de la apertura de las ofertas. De lunes a viernes, de 10 a 16 hs, en las oficinas de ENARSA, sita en Av. del Libertador N° 1068, Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (C1112ABN), República Argentina, Tel. (54-11) 4801-9325. De lunes a viernes de 10 a 16 hs.

Licitación Pública Nacional N° 09/11.

3. Valor del Pliego: Pesos \$ 5.000.

Escuela N° 4262

4. Apertura de Ofertas: 4 de julio de 2011 a las 13 hs. en las oficinas de ENARSA sitas en la calle Paraguay 346, Piso 13, (C1057AAB), Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Localidad: Finca Argentina

Departamento: Rivadavia – Provincia: Salta

Nivel Primario – CB Secundario.

5. Presentación de Ofertas: Hasta el 4 de julio de 2011 a las 12:30 hs, en las oficinas de ENARSA sita en la calle Paraguay 346, Piso 5, (C1057AAB), Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Consultas y ventas de pliegos a partir del 30 de Mayo del año 2011 a las 08:00 hs.

Fecha y hora de apertura: 29/06/2011, hs. 09:30.

6. Presupuesto Oficial: El presupuesto oficial de la presente licitación asciende a Pesos (\$) 50.600.000, el que se compone de la siguiente manera:

Consulta, venta de pliegos y lugar de apertura: UCEPE – Del Milagro 398 – Salta.

Dra. María Eugenia Russo Moschino
Coordinadora Jurídica
U.C.E.P.E.

Ministerio de Educación – Salta
Imp. \$ 500,00 e) 23/05 al 06/06/2011

Renglón 1: \$ 16.000.000 mas IVA.

Renglón 2: \$ 17.300.000 mas IVA.

Renglón 3: \$ 17.300.000 mas IVA.

7. Garantía de Mantenimiento de Oferta: 1% (Uno por Ciento) del importe del Presupuesto Oficial.

8. Publicación del Pliego: www.enarsa.com.ar.

9. Consultas: Deberán ser formuladas por escrito y presentadas en las oficinas de ENARSA, sitas en la calle Paraguay N° 346, Piso 5, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (C1057AAB), República Argentina.

Ing. Raúl M. Cabello
Departamento de Gasoductos
Poliductos y Oleoductos

Imp. \$ 1.020,00 e) 18/05 al 08/06/2011

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 100021869 F. N° 0001-32806

Gobierno de la Provincia de Salta

Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo

Licitación Pública N° 100/11

Objeto: Adquisición de Equipamiento de Diálisis.

Organismo Originante: **Hospital Público de Gestión Descentralizada Dr. Arturo Oñativia.**

Expediente: 0100076-7.806/2010 - 0.

Destino: Programa Nefrología y Hemodiálisis.

Fecha de Apertura: 09/06/2011 – Horas: 12:00

Precio del Pliego: \$ 1.000,00 (Pesos Mil 00/100), depositados en cuenta de banco macro N° 3-100-0004301288-4 del Organismo Destinatario.

Monto Oficial: \$ 120.000,00 (Pesos Ciento Veinte Mil con 00/100).

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra página web “www.salta.gov.ar – Link Contrataciones” o personalmente en la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, Planta Baja, Sec. Gral. de la Gobernación – ala este o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de los Incas s/N° - 3° Block – Planta Baja – Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372 – 4364344.

Dr. Facundo Marin

Sub-Coordinador de Compras del Poder Ejecutivo
Imp. \$ 50,00 e) 26/05/2011

O.P. N° 100021860 F. v/c N° 0002-01249

Gobierno de la Provincia de Salta

Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo

Licitación Pública N° 101/11

Objeto: Adquisición de Un Vehículo Tipo Sedán Cuatro Puertas.

Organismo Originante: **Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos.**

Expediente: 0030149-15.542/2011-0.

Destino: Secretaría de Seguridad.

Fecha de Apertura: 09/06/2011 – Horas: 11:00

Precio del Pliego: Sin Cargo.

Monto Oficial: \$ 65.000,00 (Pesos Sesenta y Cinco Mil con 00/100).

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra Página Web “www.salta.gov.ar - Link Contrataciones” o personalmente en la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, Sec: Gral. de la Gobernación – ala este o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933, Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de los Incas s/N° - 3° Block – Planta Baja – “Secretaría General de la Gobernación”.

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372 – 4364344.

Dr. Facundo Marin
Sub-Coordinador de Compras
del Poder Ejecutivo

Imp. \$ 50,00 e) 26/05/2011

O.P. N° 100021859 F. v/c N° 0002-01248

Gobierno de la Provincia de Salta

Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo

Licitación Pública N° 102/11

Objeto: Adquisición de Factor VIII y Factor IX.

Organismo Originante: **Instituto Provincial de Salud de Salta.**

Expediente: 0100074-13.089/2011-0.

Destino: Instituto Provincial de Salud de Salta.

Fecha de Apertura: 10-06-2011 – Horas: 10:00

Precio del Pliego: \$ 500,00 (Pesos Quinientos con 00/100), depositados en cuenta de Banco Macro N° 3-100-0008001147-7 del Instituto Provincial de Salud de Salta.

Monto Oficial: \$ 546.270,00 (Pesos Quinientos Cuarenta y Seis Mil Doscientos Setenta con 00/100).

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra página web “www.salta.gov.ar – Link Contrataciones” o personalmente en la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Sec. Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de los Incas s/N° - 3° Block – Planta Baja – Ala Este – Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372 – 4364344.

Dra. Mariana González Fagalde
Coordinación de Compras
del Poder Ejecutivo

Imp. \$ 50,00

e) 26/05/2011

CONTRATACIONES DIRECTAS

O.P. N° 100021867

F. v/c N° 0002-01251

Aguas del Norte

**Co.S.A.ySa. Compañía Salteña
de Agua y Saneamiento S.A.**

**Contratación Directa
por Precio Testigo Art. 12 Ley 6838**

Objeto: Adquisición de Motocicletas

Organismo: Co.S.A.ySa.

Expediente N° 441/2011

Destino: Co.S.A.ySa.

Recepción de Ofertas: 14/06/2011 Hasta Horas:
11:30

Apertura de Ofertas: 14/06/2011 Horas: 12:00

Pliegos: Sin Cargo.

Presupuesto Estimado: \$ 21.000,00 (Pesos veintún Mil con 00/100) sin I.V.A.

Adquisición del Pliego: Gerencia de Contrataciones, Compras y Abastecimiento mail: licitaciones@cosaysa.com.ar y Tel. 0387-4347411 de 08:00 a 14:00 hs.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Gerencia de Contrataciones, Compras y Abastecimiento en el Establecimiento Alto Molino, Caseros altura 2600 Ciudad de Salta.

Consultas del Pliego: Gerencia de Contrataciones, Compras y Abastecimiento mail: licitaciones@cosaysa.com.ar y Tel. 0387-4347411 de 08:00 a 14:00 hs.

Dr. Mario Oieni

Asesor

Gcia. de Contrataciones

Imp. \$ 50,00

e) 26/05/2011

O.P. N° 100021863

F. N° 0001-32800

**Sub Secretaría de Política Criminal
y Asuntos Penitenciarios**

Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta

Contratación Directa N° 77/11

Art. 12° de la Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia

Expediente N° 0030050-74.099/2011-0 “Adquisición de Carne Vacuna en Media Res”, con destino a Unidades Carcelarias N° 1, 4, 6, 7, Alcaldía General, Escuela de Cadetes, Centro de Atención a Jóvenes en conflicto con la Ley Penal (Unidad de Menores) y Buffet de Personal de Salta Capital, dependientes de este Organismo.

Fecha de Apertura: 02 de Junio de 2.011 – Horas: 10:00

Presupuesto Oficial: \$ 24.570,00.- (Pesos: Veinticuatro mil quinientos setenta).

Pliegos: Sin Cargo.

Consulta y Entrega de Pliegos: Dirección de Administración – División Compras Av. Hipólito Yrigoyen N° 841 – Salta Capital (C.P. 4.400) Teléfonos 0387-4280/635-636-638-639-640-641-642 (Interinos 123 o 124)

Correo Electrónico: spps-
compras@arnetbiz.com.ar

Adriana Lamonaca
Alcaide Mayor
Dtra. (I) Adm. S.P.P.S.

Imp. \$ 50,00

e) 26/05/2011

O.P. N° 100021856

F. N° 0001-32788

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable

Contratación Directa: 88/11

Art. 12 de la Ley N° 6838, Sistema de Contrataciones de la Provincia.

Rubro a Cotizar "Bienes de Consumo": "Impresión de Solicitud de Análisis de Laboratorio", Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable. Expediente 34-77.050/2011.

Fecha Tope para la Recepción de las Ofertas: horas 12, del 2 de junio de 2011.

Consultas y Entrega de Pedido de Cotización: Programa Administrativo – Contable, Secretaría de Recursos Hídricos – Av. Bolivia 4650 1er Piso. Salta Capital – Teléfono 0387-4255770 – Interno 18.

C.P.N. Ma. Florencia Perotti
Compras – S.A.F.
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable
Imp. \$ 50,00 e) 26/05/2011

AVISO ADMINISTRATIVO

O.P. N° 100021853

F. v/c N° 0002-01247

Gobierno de la Provincia de Salta
Ministerio de Finanzas y Obras Públicas
Dirección General de Inmuebles

El Dr. Esteban García Bes, Director General de la Dirección General de Inmuebles, en el Expte. N° 30-298.896/03 caratulado "Reconstrucción del Folio 449 – Asiento 1 del Libro R.I. de Anta, Matrícula 457", cita a todas aquellas personas que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del presente, para que en el término de lo establecido en el Art. 150 de la Ley de Procedimientos Administrativos, y acompañados de la documentación correspondiente, comparezcan a hacerlos valer por ante dicho Organismo, sito en calle Rivadavia 640 de la Ciudad de Salta. Publíquese edicto por el término de tres días en el Boletín Oficial. Salta, 6 de Mayo de 2.011.

Dr. Esteban García Bes
Director General
Dirección Gral. de Inmuebles
Imp. \$ 100,00 e) 26 y 27/05/2011

Sección JUDICIAL**EDICTO DE MINA**

O.P. N° 400000110

F. N° 0004-0089

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: URAMERICA Arg. S.A., yacimiento de disseminado de cobre, uranio y vanadio, Mina: Puesto El Cardón III, Expte. N° 19.809, en el departamento: Rosario de Lerma, Lugar: Malcante, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Area 29937400.89
Perimeter 23970.94

Y	X
3492630.84	7213750.00
3495618.81	7213750.00
3495557.87	7213669.23
3495468.86	7212987.98
3497730.68	7206000.00
3492630.84	7206000.00

P.M.D.: X= 7210096.12 – Y= 3490979.84.

Cerrando la superficie registrada 2993.74 has. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00

e) 26/05 y 01 y 09/06/2011

Coordenadas Gauss Kruger
Posgar-94

SENTENCIA

O.P. N° 100021862

R. s/c N° 2981

Cámara en lo Criminal**Distrito Judicial Norte
Circunscripción Tartagal****Poder Judicial de la Pcia. de Salta**

Falla: I.- Condenando a Romero Cesar, "A" Quico, D.N.I. N° 36.677.198, hijo de César y de Isabel Guidiño, nacido el 13/12/90 en Tartagal, estado civil soltero, profesión ayudante albañil, con último domicilio en Salta y Magallanes, Villa Güemes, Tartagal, Prontuario Policial N° 43166 – Secc. R.H. a la pena de 17 (diecisiete) Años de Prisión Efectiva y Accesorias Legales, por resultar penalmente responsable del delito de Homicidio Simple Calificado por el Empleo de Arma de Fuego, en Grado de Coautor, en los términos de los artículos 79, 41 bis, 45, y además Arts. 12, 19 inc. 2° y 4°, 40 y 41, todos del C. Penal. Ordenando que el mismo continúe alojado en la Unidad Penitenciaria Local.- II.- Condenando a Fernández Alberto Ismael "A" Chaqueño, D.N.I. N° 35.479.505, hijo de Eduardo y de Irma Yolanda Avila, nacido el 02/02/90 en Tartagal, estado civil soltero, profesión ayudante albañil, con último domicilio en Salta y Magallanes, Villa Güemes, Tartagal, Prontuario Policial N° 87.668 – Secc. S.P. a la pena de 17 (diecisiete) Años de Prisión Efectiva y Accesorias Legales, por resultar penalmente responsable del delito de Homicidio Simple Calificado por el Empleo de Arma de Fuego, en Grado de Coautor, en los términos de los artículos 79, 41 bis, 45, y además Arts. 12, 19 inc. 2° y 4°, 40 y 41, todos del C. Penal. Ordenando que el mismo continúe alojado en la Unidad Penitenciaria Local.- III.- Procediendo al Decomiso de los elementos secuestrados registrados bajo los internos N° 353/09 y 359/09 en Causa CAM N° 303/10, en virtud de lo dispuesto por el Art. 23 C.P., Art. 536 del C.P.P. y por el Art. 10 inc. a) de la Ley 6.667 y 7° de la Acordada Reglamentaria de la Corte de Justicia N° 7.333.- IV.- Disponiendo que por Secretaría se practiquen los respectivos cómputos de pena, una vez firme la presente, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 502 del C.P.P. V.- Eximiendo del pago de las costas a los imputados Fernández Alberto Ismael y Romero Cesar de conformidad a lo dispuesto en el Art. 545 del C.P.P.- VI.- Librando los oficios pertinentes y Fijando audiencia para el día 12/05/10, a horas 12.45, para dar lectura a los fundamentos que

con este Veredicto integrarán la Sentencia.- VII.- Cópiese, Protocolícese, Notifíquese, Oficiése, Regístrese y oportunamente Archívese. Ante mí: Fdo.: Sandra Cristina Bonari, Asusena Margarita Vásquez y Osvaldo Miguel Chehda, Jueces de Cámara en lo Criminal del Distrito Judicial Norte – Circunscripción Tartagal; Dr. Carlos Daniel Saifir, Secretario.

Cumplen la Pena Impuesta: El día 17/05/2026.

Dr. César Augusto Rodríguez, Secretario.

Dra. Sandra C. Bonari, Presidente.

Sin Cargo

e) 26/05/2011

SUCESORIOS

O.P. N° 40000114

F. N° 0004-0093

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial – 4ª Nominación, Secretaría de la Dra. Julia Raquel Peñaranda, en autos caratulados: "Flores, Nilda Ester - Sucesorio" Expte. N° 329.215/10, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y tres días en el Nuevo Diario, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. José Osvaldo Yañez, Juez. Salta, 27 de Mayo de 2011. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 26 al 30/05/2011

O.P. N° 40000113

F. N° 0004-0092

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Jueza de 1ª Instancia, Civil y Comercial y 7ª Nominación de la Ciudad de Salta, en los autos caratulados: "González, Paulina Petrona - Sucesorio" Expte. N° 317.764/10, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, citando a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 8 de Febrero de 2011. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 26 al 30/05/2011

O.P. N° 400000111

F. N° 0004-0090

Dra. Nelda Villada Valdez, Salta, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de Desimone, Andrés Julio s/Sucesorio – Expte. N° 65.201/03, ya sean como herederos o acreedores, a fin de que comparezcan dentro del término de 30 (treinta) días a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publicación de edictos por el término de tres días. Fdo. Dra. Nelda Villada Valdez, Juez. Dra. Maria Soledad Fiorillo de López, Secretaria. Salta, 18 de Mayo de 2.011. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 26 al 30/05/2011

O.P. N° 400000108

F. N° 0004-0087

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. de 7ma. Nominación, en los autos caratulados: “Zavaleta, María Martha – Sucesorio” Expte. N° 2-324.617/10, cita a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere por ley. Edictos que por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (con al menos un día de publicación en diario El Tribuno por gozar de difusión en todo el territorio provincial). Fdo. Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Jueza. Salta, 23 de Marzo de 2011. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 26 al 30/05/2011

O.P. N° 400000106

F. N° 0004-0085

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 7° Nominación, Secretaria de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en los autos caratulados: “Gutiérrez, Silvana por Sucesorio” Expte. N° 322.700/10; declara abierto el juicio sucesorio de Gutiérrez, Silvana, cita por edictos que se publicarán por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (con al menos un día de publicación en diario El Tribuno por gozar de difusión en todo territorio provincial), a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los treinta

de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere por ley. Salta, 15 de Abril de 2011. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 26 al 30/05/2011

O.P. N° 400000105

F. N° 0004-0084

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 6° Nominación, Secretaria de la Dra. Cristina Beatriz Pocovi, en los autos caratulados: “Sucesorio de Colque, Dalmiro Feliciano; Bonilla, Edelmira”, Expte. N° 319.671/10; declara abierto el Juicio Sucesorio de Dalmiro Feliciano Colque y Edelmira Bonilla, cita por edictos que se publicarán por el término de tres días en los diarios Boletín Oficial y otros de mayor circulación a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C.. Salta, 28 de Febrero de 2.011. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 26 al 30/05/2011

O.P. N° 100021855

F. N° 0001-32787

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3° Nominación, Secretaria de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en autos caratulados: “Hermelinda Lara de Mena s/Sucesorio”, Expte. N° 309.738/10, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C.. Publíquese por tres días. Salta, 7 de Abril de 2.011. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 26 al 30/05/2011

O.P. N° 100021851

R. s/c N° 2980

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez, a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial

6ta. Nominación, Secretaría de la Dra. Cristina Beatriz Pocovi, en los autos caratulados: "Elias Alfonso Juan, Usedo Felizarda Etelvina – Sucesorio" Expte. N° 2-333.097/10, Cítese, por edictos que se publicarán por el término de Tres días en el los diarios "Boletín Oficial" y otro de mayor circulación a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone art. 724 del C.P.C. Firmado: Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez. Salta, 09 de Mayo de 2.011. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria.

Sin Cargo e) 26 al 30/05/2011

O.P. N° 100021850 F. N° 0001-32781

El Dr. Teobaldo Rene Osore, Juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 2° Nominación del Distrito Judicial del Sur (Metán), Secretaria a cargo de la Dra. Nelly Elizabeth García, en los autos caratulados: "Sucesorio de Concha Arredondo Aristóbulo y/o Arredondo Aristóbulo" Expte. N° 13.364/10, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. San José de Metán, 31 de Marzo de 2.011. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 26 al 30/05/2011

O.P. N° 100021849 R. s/c N° 2979

El Dr. Teobaldo Rene Osore, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 2° Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán, en los autos caratulados: "Sucesorio de Werning Nicandra Clementina – Centeno Eladio" Expte. N° 007.680/07, Secretaria del Dr. Teobaldo Rene Osore, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última Publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por

ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. San José de Metán, 27 de Agosto de 2.009. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Sin Cargo e) 26 al 30/05/2011

O.P. N° 100021848 R. s/c N° 2978

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 1° Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán, en los autos caratulados: "Sucesorio de Alderete Ramona Soveida" Expte. N° 12.857/10, Secretaria de la Dra. María Beatriz Boquet, Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. San José de Metán, 27 de Diciembre de 2.010. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Sin Cargo e) 26 al 30/05/2011

O.P. N° 100021847 R. s/c N° 2977

El Dr. Teobaldo Rene Osore, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 2° Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán, en los autos caratulados: "Sucesorio de Acosta Benigno Obispo" Expte. N° 12.932/10, Secretaria Autorizante, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. San José de Metán, 26 de Abril de 2.011. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Sin Cargo e) 26 al 30/05/2011

O.P. N° 100021846 R. s/c N° 2976

La Dra. Hebe A. Samson, Jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación, Secretaria de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados: "Flores Humberto Raúl s/Sucesorio" – Expte. N° 2-330.222/10, Ordenar la publicación

de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 31 de Marzo de 2.011. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Sin Cargo e) 26 al 30/05/2011

O.P. N° 400000102 F. N° 0004-0082

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrín, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6° Nominación, Secretaria de la Dra. María C. Massafra, en Expte. N° 329.023/10, caratulados: "Carmen Amanda Josefina, Zerda – Sucesorio", ya resuelto citar a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Salta, 27 de Abril de 2.011. Publicación: Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en otros de mayor circulación. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 24 al 27/05/2011

O.P. N° 400000101 F. N° 0004-0081

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez Interina a cargo del Juzgado de 1 Instancia en lo Civil y Comercial de 9na. Nominación, Secretaria de la Dra. Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Alcira Montaña por Sucesorio" (Expte. N° 259.720/10), citar, por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, a Juicio y emplazar a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a este Juzgado a hacerlo valer. Fdo. Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez. Salta, Capital, 05 de Octubre de 2.010. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 24 al 27/05/2011

O.P. N° 100021843 F. N° 0001-32769

La Dra. Cristina Juncosa Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial, 9° Nominación, Secretaria de Dra. María Ana Gálvez de Torán, en los autos: "Miserere Mario - Sucesorio" Expte. N° 330.488/10, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación durante 3 días. Salta, 04 de Mayo de 2011. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 24 al 27/05/2011

O.P. N° 100021832 F. N° 0001-32754

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 2° Nominación, Secretaria de la Dra. Rubi Velásquez, en los autos caratulados "Lizondo, María del Carmen s/Sucesorio", Expediente N° 205.720/07, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación que se realizara por tres (3) días. Salta, 08 de Mayo de 2008. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 24 al 27/05/2011

O.P. N° 100021825 F. N° 0001-32745

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación del Distrito Judicial del Sur – Metán, Secretaria de la Dra. María Beatriz Boquet, en los autos caratulados "Sucesorio de Medina, Maria Rosa", Expte. N° 13.143/10, cita por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 13 de Mayo de 2011. Dra. Maria Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 24 al 27/05/2011

O.P. N° 100021824 F. N° 0001-32744

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez, a cargo del Juzgado de Ira. Inst. en lo Civil y Comercial de Ira. Nom. del Distrito Judicial del Sur-San José de Metán, Secretaria de la Dra. María Beatriz Boquet, en autos "Aguirre, Nazario Leocadio s/Sucesorio" Expte. N° 13.298/10, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y Diario El Tribuno. San José de Metán, 13 de Mayo de 2.011. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 24 al 27/05/2011

O.P. N° 100021823 F. N° 0001-32743

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán, Secretaria de la Dra. María Beatriz Boquet, en los autos caratulados "Sucesorio de Papis, Ana María" Expte. N° 13.387/10, cita por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 13 de Mayo de 2.011. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 24 al 27/05/2011

O.P. N° 100021821 F. N° 0001-32740

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Familia, de Primera Nominación de la Circunscripción Orán, perteneciente al Distrito Judicial del Norte, Secretaria de la Dra. María Gabriela García, en autos caratulados: "Ovejero, Juan Deomides y Gauna Teodora (Causantes) s/ Sucesorio, Expte. N° 542/10", cita a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente a la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publicación por tres días en el Boletín

Oficial y en el Nuevo Diario. San Ramón de la Nueva Orán, 16 de Mayo de 2.011. Dra. María Gabriela García, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 24 al 27/05/2011

O.P. N° 400000094 F. N° 0004-0075

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1° Inst. en lo C. y C. 5° Nom., Secretaria de la Dra. María Alejandra Gauffin, ordena en los autos caratulados "Sucesorio Giménez, Gregorio Faustino", Expte. N° 323.063/10; cítese por edictos que se publicarán por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los 30 días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de la ley. Salta, 21 de Marzo de 2011. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 23 al 26/05/2011

O.P. N° 400000093 F. N° 0004-0074

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 5° Nominación, Secretaria de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados "Alanis, Vicente Pedro - Sucesorio", Expte. N° 290.321/09, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 06 de Mayo de 2011. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 23 al 26/05/2011

O.P. N° 400000092 F. N° 0004-0073

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de 2° Nominación, Secretaria a cargo del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados "Lera, Nemesia Audemia; Tamer, Joaquín Héctor por Sucesorio", Expte. N° 284.293/09, cita por edictos que se publicarán durante tres días consecuti-

vos en los diarios Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Firmado: Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez. Salta, 12 de Mayo del 2011. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 90,00 e) 23 al 26/05/2011

O.P. N° 100021815 F. N° 0001-32735

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial la 5ta. Nominación, Secretaría de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados "Mamani, Julio s/Sucesorio", Expte. N° 185.880/7 ordena citar por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dr. Federico Augusto Cortés. Salta, 13 de Febrero de 2009. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 23 al 26/05/2011

O.P. N° 100021804 F. N° 0001-32724

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 7ª Nominación del Distrito Judicial Centro, Secretaría de la Dra. Ma. Del Carmen Rueda, en autos caratulados: "Leonar Cruz, Hortensia o Leonar Cruz, Santos Hortensia; Leonar Cruz, Antonio Lino o Leonar Cruz, Lino Antonio; Leonares, Antonio Lino – Sucesorio – Expte. N° 285.124/09, cita a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y un día en el Diario El Tribuno. Salta, 10 de Mayo de 2.011. Dra. Ma. Del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 23 al 26/05/2011

O.P. N° 100021794

F. N° 0001-32714

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8º Nom., Secretaría de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados: "Cabrera Juana Irma s/Sucesorio", Expte. N° 345.650/11, cita y emplaza a todos los que consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley, publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno de esta ciudad. Salta, 12 de Mayo de 2.011. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 23 al 26/05/2011

O.P. N° 100021792

F. N° 0001-32710

La Dra. Hebe A. Samson, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 1º Nom., Secretaría de la Dra. Sara del C. Ramallo, en autos caratulados: "Saravia, Marta Elena; Dávalos Saravia, Carolina c/Sucesorio – Expte. N° 220.792/08", ordena: cítese por edictos que se publicarán durante 3 días en el Boletín Oficial, 1 día en el diario El Tribuno y 2 días en Nuevo Diario, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Fdo. Dra. Hebe A. Samson, Juez. Salta, 20 de Abril de 2.011. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 23 al 26/05/2011

O.P. N° 100021791

F. N° 0001-32707

La Dra. Ana María De Feudis de Lucia, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaría del Dr. Martín Gustavo Haro, en los autos caratulados: "Sucesorio de Flores de Emran, Tomasa" – Expte. N° 20.305/10, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días corridos de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por tres

(3) días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno. Tartagal, 21 de Marzo de 2.011. Dr. Martín Gustavo Haro, Secretario.

Imp. \$ 90,00 e) 23 al 26/05/2011

O.P. Nº 100021785 F. Nº 0001-32697

La Dra. Beatriz Olmo de Perdiguero, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 7º Nom., Secretaria de la Dra. María del Carmen Rueda, en los autos caratulados: "López, Vicente Fidel – Martínez de López Azucena Celia s/Sucesorio", Expte. Nº 324.745/10; cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley, publíquese durante tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (con al menos un día de publicación en Diario El Tribuno por gozar de difusión en todo el territorio provincial). Salta, 06 de Mayo de 2.011. Dra. Ma. del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 23 al 26/05/2011

REMATES JUDICIALES

O.P. Nº 100021858 F. Nº 0001-32793

Por **GUSTAVO A. GUERRERO**

REMATE C/BASE

El 30/5/11 a 17 Hs en calle J.M. Leguizamón Nº 1.881 de esta ciudad rematare c/base de \$ 32.400,00 (2/3 ptes. VF) el inmueb. Mat. 311 del Dpto. Rosario de Lerma, ubic. en Finca Juárez – Lote 3 del Dpto. de Rº de Lerma – Lim: N: Lote 1; S: Prop. de M. Mamani; E: Lote 4 y O: Quebrada Seca. – Sup: 2.000 Has. s/ced. parc. El inmueble. (rural) limita con la loc. de Chicoana, se accede por camino y en el último tramo por senda, consta de montes, llanos, quebradas y algunas mesadas (es usado p/pastoreo de animales) se encuentra sin delimitar (sin cercado) c/algunos alambrados caídos y pircas en iden. estado, no existiendo construcción alguna. Serv: No cta. c/ningún servicio. Est de Ocup: Deshabitado sin ocupantes, s/acta de constat. Obrante en autos. Forma de Pago: Señal del 30% del precio adqui. en el acto del remate Saldo dtro. de los 5 días de aprob. la subasta. El Impuesto a la Vta. del bien (inmueb) según art. 7 Ley 23905 No se encuentra incluido en el

precio y se abonara al inscribir la transf. com 10% c/ más el 1,25% sellado DGR a cargo del comprador. Ordena Sr. Juez de Proc. Ejec. 1º Nom. Dra. Margarita P. de Navarro – Secret. Stella Marcuzzi Etchegaray en juicio s/Ejec. Fisc. – Expte. Nº 144.175/05 – Edictos por 3 días en Bol. Ofic. y diario de circ. comerc. El remate se realiza aunque el día fijado sea declarado inhábil. Infor. en expte. o al Mart. Pub. G.A.G. (IVA Monotrib). – Cel. 156-115221.

Imp. \$ 90,00 e) 26 al 30/05/2011

O.P. Nº 100021838 F. Nº 0001-32763

Por **EDGARDO JAVIER MORENO**

JUDICIAL CON BASE

El 27/05/2011 a hs. 18:00 en calle España Nº 955 (Colegio de Martillero) remataré con todo lo plantado y adherido al suelo c/Base \$153,18 (2/3 partes valuación fiscal) el 100% indiviso del inmueble identificado con matrícula Nº 140.976, Manzana 293b, Sec. Q, Parcela 9 del Departamento Capital, propiedad del ejecutado; Ext.: fe. 10 mts., Cfte. 10 m, Cdo. N. 42,60 mts., Cdo. S: 42,60 mts. Sup. 426,00 mts2; Limites: N. Parc. 8 mat. 140975 de Maximiliano Rodrigo Jiménez; E. Pasaje sin nombre; O: Parc. 22 Mat. 140.989 de Maximiliano Rodrigo Jiménez; S: Parc. 10 Mat. 140977 de Maximiliano Rodrigo Jiménez; según cédula parcelaria; el inmueble posee el frente tapiado con bloque con un portón de dos hojas de chapas oxidadas, con piso de tierra, en el fondo del inmueble posee un tinglado con tirantes y columnas de hierro con techo de chapa de zinc, piso de cemento. El resto del inmueble sin construcción; cuenta con servicios: energía eléctrica, agua, calle de tierra y alumbrado público; deuda: Municipal. Cond. Venta: seña el 30%, bajo pena de dejarse sin efecto la adjudicación y de continuar la subasta en el mismo acto y aplicar al remiso la responsabilidad art. 597 de la ley; comisión 5%, el 1,25% sell. DGR todo a cargo del comprador, saldo a los 5 días Aprob. Subasta. El imp. de venta del inmueble art. 7 ley 23905 no esta incluido en el precio y se abonará antes de inscribir la subasta. Ordena: Sr. Juez Proceso Ejecutivo Nº 4º, Expte. Nº 44.322/99. Edictos en B.O. y diario com. Por 3 días. Inf. Tel. 0387-4212469 Cel. 154771313 mart. Edgardo Javier Moreno. Nota: La subasta no se suspende aunque el día señalado fuera inhábil.

Imp. \$ 120,00 e) 24 al 27/05/2011

O.P. N° 100021837

F. N° 0001-32762

Por MARIA ESTER HERRERA**JUDICIAL CON BASE****Por Quiebra – Importante Planta Industrial en S.R. de la N. Orán Maquinarias Industriales p/Fábrica de Cajones**

El día 2 de junio de 2011 a hs. 11,00 en calle Arenales 1260 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán – Pcia. de Salta, por disposición de la Sra. Juez 1° Inst. en lo Civil y Comercial 2a. Nom. a cargo de la Dra. Cristina del Valle Barberá, Sec. del Dr. Víctor Marcelo Daud, en los autos caratulados “Envases Orán S. de H. – Jorge Luis Mraca y Sucesión de Miguel Angel Mraca – Expte.: EC2-14.119”. 1) Remataré con la Base de \$ 10.555.000 Los siguientes inmuebles en blok, e identificados de la siguiente manera: Matrícula: 9.560 – Manz.: 65 – Matrícula: 9.379 – Manz.: 66 – Matrícula: 9.381 – Manz.: 84 – Matrícula: 9.382 – Manz.: 85 –, todos pertenecientes a la Sec.: 7ma. del Dpto. Orán y correspondiente al plano n° 760 (Descripción que surge de la Cédula Parcelaria correspondiente) – Conformando en conjunto estas 4 Matrículas, una superficie de 40.000 m2 aprox. De acuerdo al acta de constatación de los inmuebles cuenta con un portón de ingreso sobre calle Arenales, y alambrado olímpico perimetral, A) Sector de Acceso: Portería, caminos internos asfaltados e iluminación con columnas met. con luz de mercurio, báscula para vehículos pesados, rampla, piscina recaudadora, p/tanque elevado con bomba de agua; B) Sector Oficinas y Sanitarios: Módulo amplio de oficinas varias, vestuario y baños de personal, (Sectores A y B 968 m2 cub aprox); C) Sector Industrial: Superficie cubierta original aprox. de 3.500 m2 conformada de la siguiente manera: Cerrada, Galpón c/techo de loza tipo bóvedas de 3.030 m2 cub – Tinglado c/estr. Metálica y cubierta de chapa de zinc: 360 m2. Piso de los galpones: Carpeta de cemento para circulación de vehículos. Servicios instalados: Agua cte, Luz elect. monofásica y trifásica y cloacas. Servicios Públicos: Recol. de residuos – red de gas nat. – línea de colectivos urbanos – serv. de remises – Distribución: 1) Galpón grande c/techo de bóvedas con portones metálicos corredizos, playones de depósito y fábrica de cajones, y en su parte central oficinas c/entrepiso de losa y baños en PB – 2) Galpón chico c/techo de bóvedas con portones metálicos corredizos, en un sector tipo cámara frigorífica c/paredes revestidas en azulejos o cerámicos color blanco – 3) Galpón c/techo de

chapa semicerrado (sin portones), y cobertura tipo tinglado parabólico con columnas y correas metálicas y chapa de cinc, este sector está destinado a la carga del producto envasado – todo lo construido se encuentra rodeado de terreno libre de construcción con piso de tierra y pasto (datos extraídos de acta de constatación y relevamiento de la tasación) – Estado de Ocupación: Actualmente se encuentra funcionando una fábrica de cajones de madera para envasado de verduras y legumbres en carácter de comodatarios. Condiciones de Pago: Inmuebles Seña 30% a cuenta del precio en efectivo o cheque certificado por la entidad bancaria, con más y Sellado D.G.R. 1,25% y Comisión de Ley 3% todo a cargo del comprador y en el mismo Acto, el IVA correspo a la comisión de Martillero está a cargo del comprador. Saldo dentro de los 20 días de aprobada la Subasta (art. 208 in fine y 205 inc. 8 LCQ) mediante depósito judicial en Banco Macro Band Sud Suc. Orán a la orden del Juez y como perteneciente en los autos, (art. 505 inc 8 LCQ y art. 593 del CPCyC) bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 597 del C.P.C.yC. El impuesto a la venta del bien (Art. 7 de Ley 23.905) no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Remate Sin Base de Bienes Muebles y Maquinarias: A continuación sacaré a Remate Sin Base, dinero de contado, entrega inmediata y al mejor postor los siguientes bienes: 1 Máquina Marca: TEMSA plana armadora de fondo N° 293/279 – 1 Máquina Marca: TEMSA plana armadora de tapas N° 287/4 – 1 Máquina Marca: TEMSA p/fabricar cabezales c/tablero electr. N° 3232/79 – 1 Máquina Marca: TEMSA N65 para coser fondos N° 24892/79 – 1 Máquina Marca: TEMSA M75 para coser cuadro N° 24884/79 – 1 Máquina Marca: TEMSA N75 para coser cuadros N° 24882/79 – 1 Máquina Marca: TEMSA N65 para coser fondos N° 24883/79 - 2 Máquinas clavadoras marca: TROVALERI – 1 Máquina múltiple sin marca ni N° visible – 1 Máquina marca: GOTtert M75 P/coser cuadros N° 9/79 – 1 Máquina marcadora sin motores – 1 Autoelevador marca: CLARK de 4 cilindros naftero motor N° 2000048 – todos los bienes mencionados se rematan en el estado gral. visto que se encuentran y pueden ser revistado por los interesados en el lugar del remate calle Arenales n° 1.260 en el horario de 9,00 hs. a 12:00 hs. a partir del día: 30/05/2.011. Condiciones de Pago y Comisión: Contado, entrega inmediata y en el acto de remate. Comisión: 10% - Sell DGR 0,6% todo a cargo del comprador. Edictos: Por 5 días en el Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informe:

Martillero María Ester Herrera, Monotributo – Tel. 0387-154-577856 y 0387-154577667 – Salta. Nota: Se prohíbe la venta en comisión y cesión del boleto. Los adquirentes deberán tomar posesión de los bienes, dentro del 5to día posterior de abonado el saldo, teniendo a su cargo a partir de ese momento todas las deudas por impuesto, tasas y contribuciones.

Imp. \$ 750,00 e) 24 al 27/05/2011, 31/05 y 01/06/2011

POSESIONES VEINTEAÑAL

O.P. N° 400000107 F. N° 0004-0086

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial Ira. Nominación del Distrito Judicial del Sur, San José de Metán, Secretaría a cargo de la Dra. Fátima Silvina Ruiz, en los autos caratulados: “Mercado, Dardo Florentín c/Azar, Jorge s/Sumario: Adquisición de Dominio por Prescripción” Expte. N° 12.109/10 cita a Jorge Azar y/o sus herederos y a todos los que se consideren con derechos al inmueble rural matrícula 2589 lote 16 de la Localidad de El Quebrachal del Dpto. Anta cuya posesión se trata, por edictos que se publicarán por el término de 5 (cinco) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno para que comparezcan a hacer valer derechos en el término de 6 (seis) días a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de designarse al Ministerio de Ausentes para que los represente. San José de Metán, 26 de Abril de 2.011. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 26/05 al 01/06/2011

O.P. N° 100021822 F. N° 0001-32741

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial y de Familia, de Primera Nominación de la Circunscripción Orán, perteneciente al Distrito Judicial del Norte, Secretaría de la Dra. María G. García, en autos caratulados “Maraz, Roberto c/Sucesores de Tolaba Tomasa s/Adquisición Prescriptiva – Expte. N° 46.186/09” Cita a los posibles herederos de la Sra. Tomasa Tolaba, para que dentro del plazo de Diez días, (contados a partir del día siguiente de la última publicación), hagan valer sus derechos sobre el inmueble objeto del presente juicio, designado con la Matrícula Catastral N° 4.178, de la Sección 6ta., Manzana 129, Parcela 19, del Departamento

Orán 16. Publicación por Tres días en el Boletín Oficial y en el Nuevo Diario. San Ramón de la Nueva Orán, 24 de Abril de 2.011. Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez.

Imp. \$ 90,00 e) 24 al 27/05/2011

O.P. N° 400000095 F. N° 0004-0076

El Dr. Teobaldo Rene Osorez, Juez a cargo del Juzgado en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Marcela Moroni en autos: “Zunino, Napoleón José vs. Lazarte de Lasquera, Luisa s/Adquisición de dominio por prescripción” Expte. N° 13.427/11 ordena la citación por edictos a la Sra.: Luisa Lazarte de Lasquera y a toda otra persona que se considere con derecho sobre el inmueble objeto de autos: Sección B; Manzana 10 A; Parcela 14 b; Matrícula Catastral N° 6.277 de la ciudad de San José de Metán, para que en el término de seis días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley (art. 343 in-fine del CPC y C). Publicación 5 días en diario “El Tribuno” y Boletín Oficial. San José de Metán, 19 de Mayo de 2.011. Dra. Marcela Moroni, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 23 al 30/05/2011

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 400000104 F. N° 0004-0083

La Dra. María Inés Maturana de Haddad, Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia de la 3° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. María Luján Genovese, los autos caratulados: “Peyrote, Miriam del Valle c/Guía, Víctor Antonio s/Divorcio” Expte. N° 2-263.246/09, cita por edictos, que se publicarán durante 2 (dos) días en el “Boletín Oficial” y en otro diario comercial a fin de que el demandado, Sr. Víctor Antonio Guía, DNI n° 11.283.659, tome intervención y haga valer sus derechos en este juicio, dentro de los 9 (nueve) días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designarse para que lo represente el Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. Salta, 23 de Mayo de 2.011. Dra. María Luján Genovese, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 26 y 27/05/2011

O.P. N° 400000098

F. N° 0004-0078

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 11ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en autos caratulados "Tolaba, Martín Aniceto c/Morales, Ramón Alberto s/Daños y Perjuicios por Accidente de Tránsito – Embargo Preventivo" Expte. N° 264.821/09, cita al Sr. Pablo César Pesaresi a comparecer a juicio, por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, para que en el término de cinco días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor oficial para que lo represente. Salta, 16 de Mayo de 2011. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 24 al 27/05/2011

EDICTO DE QUIEBRAS

O.P. N° 100021805

F. v/c N° 0002-1245

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Concurso, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira en los autos caratulados: "Transporte Automotor Estrella del Sur S.R.L. por Concurso Preventivo (grande) – Hoy Quiebra Indirecta", Expte. N° C-45.103/99, hace saber que en fecha 18 de Mayo de 2.011 se ha posesionado como Síndico Titular el Estudio Contable "Mannori-Torfe & Asoc.", y que ha fijado los días lunes, martes y jueves de 16:00 a 18:00 hs. Para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, en el domicilio sito en calle Lerma N° 350 de esta ciudad. Secretaria, 19 de Mayo de 2.011. Dra. Marcela Montiel Abeleira, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 23 al 30/05/2011

O.P. N° 100021803

F. v/c N° 0002-1244

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Concurso, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira en los autos caratulados: "Bruschi, Víctor Francisco por Quiebra

(pequeña)", Expte. N° EXP-341.396/11, hace saber que el día 19 de Mayo de 2.011 se posesionó del cargo de Síndico Titular el C.P.N. Carlos Alberto Rivero y ha fijado los días lunes, miércoles y viernes de 16:00 a 18:00 hs. para la recepción de los pedidos de verificación de crédito en el domicilio sito en calle San Martín N° 1.728 de esta ciudad. Igualmente se hace saber que se han fijado nuevas fechas: el día 06 de julio de 2.011 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación (Arts. 126 y 200, LCQ). El día 05 de setiembre de 2.011 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe Individual (Arts. 200 y 35, LCQ). El día 24 de octubre de 2.011 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe General (Arts. 200 y 39 LCQ). Secretaria, 19 de Mayo de 2.011. Dra. Marcela Montiel Abeleira, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 23 al 30/05/2011

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. N° 100021802

F. N° 0001-32723

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Sara E. Alsina Garrido (i), en los autos caratulados: "La Porteña S.R.L. por Concurso Preventivo (pequeño)" – Expte. N° 341.846/11, hace saber que en fecha 29 de Marzo de 2011 se ha decretado el Concurso Preventivo de "La Porteña S.R.L." con domicilio social en calle Los Tarcos n° 220 y procesal en calle Santiago del Estero n° 530 – 1er. P. Of. 4 ambos de esta Ciudad, habiéndose designado Síndico al C.P.N. Juan Carlos Rampulla. Los Acreedores quedan intimados a formular sus pedidos de verificación, acompañando títulos justificativos de sus créditos hasta el día 30.06.11, los días Lunes, Miércoles y Viernes de 9,00 a 11,00 hs, en el domicilio de calle Deán Funes n° 615 de la Ciudad de Salta. Se ha fijado como fecha tope para la presentación de Informe Individual el día 30.08.11 y del Informe General el día 18.10.11. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y Diario el Nuevo Diario. Salta, 20 de Mayo de 2.011. Dra. Sara E. Alsina Garrido, Secretaria Interina.

Imp. \$ 150,00

e) 23 al 30/05/2011

Sección COMERCIAL

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 400000099

F. N° 0004-0079

Central Térmica Güemes S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convóquese a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 21 de junio de 2011, a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria, a celebrarse en la sede social a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.

2.- Reconsideración del destino de los resultados no asignados acumulados al 31 de diciembre de 2010.

3.- Otorgamiento de autorizaciones.

Nota 1: Los Sres. Accionistas deberán remitir sus correspondientes comunicaciones de asistencia a asamblea a Ortiz de Ocampo 3302, edificio 4, Ciudad de Buenos Aires, en cualquier día hábil de 10:00 a 17:00 horas y hasta el día 14 de junio de 2011, inclusive.

Nota 2: Se ruega a los Señores Accionistas presentarse con no menos de 15 minutos de anticipación a la hora prevista para la realización de la Asamblea, a fin de acreditar los poderes y firmar el Registro de Asistencia.

Guadalupe Valdes Ortiz
Abogada

Imp. \$ 150,00

e) 24 al 31/05/2011

O.P. N° 100021833

F. N° 0001-32755

Hemodinamia Salta S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convóquese a los Sres. socios de Hemodinamia Salta S.A., a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 07 de Junio de 2011 a hs. 12,00 en la sede de sociedad, sita en Avda. Belgrano n° 891, de la ciudad de Salta, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

Asamblea Ordinaria

1.- Balance General, Estado de Resultados, Memoria e Informe del Síndico año 2010.

2.- Elección de Directorio y fijación de honorarios del mismo.

3.- Elección de dos socios para suscribir el Acta.

En caso de no reunirse quórum suficiente para sesionar, se procede en este mismo acto a la Segunda Convocatoria a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el mismo día 07 de Junio de 2011, a hs. 13,00 a efectos de tratar el mismo orden del día. (Estatutos Societarios).

Se hace saber que la documentación a tratar se encuentra a disposición de los socios para su estudio y evaluación.

Dr. Miguel Nallar
Director

Dr Carlos Correa Zalazar
Director

Dr. Rubén Maldonado
Director

Imp. \$ 150,00

e) 24 al 31/05/2011

Sección GENERAL

ASAMBLEAS PROFESIONALES

O.P. N° 100021870

F. N° 0001-32807

Asociación Odontológica Salteña

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a las Normas Estatutarias, la Comisión Directiva de la Asociación Odontológica

Salteña cita a Asamblea Gral. Ordinaria para el día 28 de Junio del 2011 a hs. 20:00 en la sede de la Institución, sita en calle España 1175 – Salta

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y consideración del Acta de Asamblea Ordinaria anterior.

2.- Lectura y consideración de la Memoria, Balance Gral., Inventario, cuadro de Ingresos y Egresos, Informe del Organo de Fiscalización, Ejercicio Económico cerrado al 31 de diciembre de 2010.

3.- Renovación de autoridades en los cargos de:

Comisión Directiva

Vicepresidente: (2 años por finalización de mandato)

Secretario: (1 año para completar mandato)

Prosecretario: (2 años por finalización de mandato)

Protosorero: (2 años por finalización de mandato)

Vocal Titular 2º: (2 años por finalización de mandato)

Vocal Suplente 1º: (2 años por finalización de mandato)

Vocal Suplente 3º: (2 años por finalización de mandato)

Organo de Fiscalización

Miembro Titular: (1 año por finalización de mandato)

Miembro Titular: (1 año por finalización de mandato)

Miembro Suplente: (1 año por finalización de mandato)

6.- Consideración de la cuota anual societaria.

7.- Reconocimiento por funciones.

8.- Designación de 2 (dos) socios presentes para refrendar el Acta.

Dr. Leonardo Lisi
Vicepresidente

Imp. \$ 30,00

e) 26/05/2011

O.P. N° 100021861

F. N° 0001-32798

**Colegio Profesional de Enfermeros
de la Provincia de Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo Directivo del Colegio Profesional de Enfermeros de la Provincia de Salta convoca para el día 3 de junio del 2.011, a las 11,00 Hs. En la sede social de calle Urquiza N° 1.046, de esta ciudad de Salta, a Asamblea General Ordinaria de colegiados para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Elección de dos colegiados para firmar el Acta.

2.- Lectura y aprobación del Acta anterior.

3.- Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas al 31 de Diciembre del 2.010.

Segunda Convocatoria: Se convoca a Asamblea General Extraordinaria en segunda convocatoria a horas 12,00; en caso que no se alcance la mayoría necesaria en la primera convocatoria.

Andrés Zambrana
Secretario
Ana Guevara
Presidente

Imp. \$ 30,00

e) 26/05/2011

ASAMBLEAS

O.P. N° 400000112

F. N° 0004-0091

**Asociación de Docentes e Investigadores de la
Universidad Nacional de Salta (ADIUNSA)**

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

La Comisión Directiva de la Asociación de Docentes e Investigadores de la Universidad Nacional de Salta (ADIUNSA), en cumplimiento con lo dispuesto en el Estatuto vigente, convoca a sus asociados para la realización de la Asamblea Extraordinaria, a llevarse a cabo el día 1 (uno) de junio de 2011, a horas 16:00, en el Anfiteatro "B" del Complejo Castañares, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y aprobación del Acta Anterior.

2.- Resolver la adhesión de la Asociación de Base al paro nacional convocado por CTA para 18 de junio del corriente año.

3.- Elección de dos asambleístas para firmar el acta.

La Asamblea se constituirá a la hora de la citación con la mitad más uno de los asociados en pleno ejercicio de sus derechos, y luego de una hora, con el número de asociados presentes.

Jorge Ramírez
Secretario Adjunto
Carmen Hernández
Secretaria General

Imp. \$ 20,00

e) 26/05/2011

O.P. N° 100021871

F. N° 0001-32808

**Centro Argentino de Pocitos – Social,
Deportivo y Cultural – Prof. Salvador Mazza
Pocitos – Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocase a los Socios del Centro Argentino de Pocitos – Social, Deportivo y Cultural a la Asamblea General Ordinaria y al Acto Eleccionario que por disposición de la Honorable Comisión Directiva, se procederá a la renovación parcial de las autoridades, el día Domingo 5 de junio de 2011 Hs. 10:00 en la Sede Social del Club, sito en Calle Belgrano Nº 461 de Profesor Salvador Mazza con el fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Aprobación del Acta anterior.
- 2.- Aprobación de la Memoria, Balance General de Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informes del Organismo de Fiscalización.

3.- Elección parcial de los miembros de la comisión Directiva de la siguiente forma:

Vice Presidente, Pro Secretario, Pro Tesorero, Vocal Titular 1º, Vocal Titular 3º, Vocal Suplente 2º. Todos estos cargos serán por el lapso de dos (2) años en sus funciones, renovables conforme al Art. 24 de los estatutos. Los miembros del órgano de fiscalización: Titular, Suplente 1º y Suplente 2º por el término de (1) año en sus funciones o mandatos.

4.- Designación de dos (2) socios para que suscriban el Acta de la presente Asamblea como así también la designación de dos (2) socios para realizar el Acto Eleccionario.

Patricia Rodríguez de Ojeda
Tesorera

María N. C. de Sato
Presidente

Imp. \$ 40,00 e) 26 y 27/05/2011

O.P. Nº 100021857 F. Nº 0001-32790

Asociación de Productores de Granos del Norte – PROGRAMA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Asociación de Productores de Granos del Norte – PROGRAMA – convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el miércoles 29 de junio de 2011 a las 16:00 horas en las oficinas de la Asociación en Pichanal, cruce rutas 34 y 50, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de dos socios para firmar el Acta.

2.- Consideración y aprobación de Memoria, Balances e Inventario, Estado de Resultados e Informe del Organismo de Fiscalización, correspondiente al Ejercicio Nº 9, cerrado el 31 de diciembre de 2010.

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 33 del Estatuto Social, la Asamblea sesionará válidamente, sea cual fuere el número de socios presentes, una hora después de la fijada en la Convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mayoría de los socios con derecho a voto.

En cumplimiento de lo dispuesto en los Artículos 32 y 35 del Estatuto Social, toda la documentación de la Asamblea y el Padrón de Socios en condiciones de participar en la misma, se encuentran en las sedes de la Institución en Pichanal y Salta Capital, en horarios de atención al público.

Lic. Lisandro de los Ríos
Gerente

Imp. \$ 40,00 e) 26 y 27/05/2011

O.P. Nº 100021854 F. Nº 0001-32785

Asociación de Productores Agrícola Ganaderos – Grupo Lajitas – Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Asociación de Productores Agrícola Ganaderos – Grupo Lajitas, convoca a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 22 de Junio de 2011, a las 19:00 hs. En el Hotel Las Lajitas – Anta – Provincia de Salta para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Renovación de Autoridades.
- 2.- Consideración de los Estados Contables finalizados el 31/12/2010.
- 3.- Elección de tres miembros para la firma del Acta.

Ricardo Roquette

Imp. \$ 20,00 e) 26/05/2011

O.P. Nº 100021852 F. Nº 0001-32784

Asociación de Turismo Rural de Salta (A.Tu.R.S.)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Asociación de Turismo Rural de Salta – A.Tu.R.S., convoca a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el

día 20 de Junio del 2011, a las hs. 13:00 en el Club 20 de Febrero Paseo Güemes N° 54 – Salta – Provincia de Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Consideración de Estados Contables correspondiente al ejercicio finalizado el 31/12/2010.

2.- Renovación de Autoridades.

3.- Elección de cuatro asociados para la firma del Acta.

Eugenio Iturrieta
Presidente

Imp. \$ 20,00

e) 26/05/2011

AVISOS GENERALES

O.P. N° 100021868

R. s/c N° 2982

Partido de la Victoria

Congreso Partidario

La Junta Ejecutiva del Partido de la Victoria – Distrito Salta, convoca a la sesión extraordinaria del Congreso Partidario a realizarse el día 4 (cuatro) de Junio de 2011 a horas 11,00, en la Municipalidad de General Güemes, sita en calle Alberdi n° 483, Departamento General Güemes, Provincia de Salta, a los fines de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designar una Comisión de Acción Política a los fines de constituir alianzas o frentes en vista a las próximas elecciones de Cargos Nacionales a llevarse a cabo el día 14 de Agosto y 23 de Octubre del cte. año.

2.- Tratamiento y aprobación, de los estados contables del ejercicio dos mil diez (2010).

Antonio O. Marocco
Secretario
Sergio Napoleón Leavy
Presidente

Sin Cargo

e) 26/05/2011

O P. N° 100021866

F. N° 0001-32802

Comisión Organizadora del Colegio Profesional de Martilleros y Corredores Públicos de la Pcia. de Salta Dto. 742/11 Ley 7629/10

Por Acta N° 6 de fecha 20/05/11 esta comisión Re-

suelve separar momentáneamente de la Comisión a los Sres. José Sebastián Rodríguez García D.N.I. N° 22.276.055, Susana Matilde Delgado D.N.I. N° 23.316.864 y al Sr. Federico Walter Zelarayan D.N.I. N° 14.176.326. Con respecto a los Sres. Alejandro Ubaldo Pojasi D.N.I. N° 13.414.638, Eduardo Roberto Lepore D.N.I. N° 16.883.382 y Gabriela Carolina Masmut D.N.I. N° 22.326.906 se deberá intimar a que concurran a las reuniones de esta comisión organizadora bajo apercibimiento de ser separado de la misma. Publicar lo resuelto por esta Comisión Organizadora y poner en conocimiento del Ministerio de Gobierno de la Provincia de Salta.

Fdo. Ramón Yañez, María Cristina Alfonso

Dante Gustavo Aranda
Vocal Tesorero

Imp. \$ 40,00

e) 26/05/2011

O.P. N° 100021840

F. N° 0001-32764

Caja de Jubilaciones y Pensiones para Médicos de la Provincia de Salta

Salta, 18 de Mayo de 2011

RESOLUCION N° 0061/2011

VISTO:

Que la Ley N° 6556, modificada parcialmente por ley N° 6787 y por Ley N° 7507, en su artículo 32, aptdos. a) y b) establece que la afiliación a la Caja de Jubilaciones se suspende por falta de ejercicio profesional denunciada por el afiliado o comprobada de oficio o por no tener domicilio real en la Provincia de Salta.

El informe de Asesoría Legal respecto a la situación del los Dres. Guevara, Oscar Ubaldo – M.P. N° 0676; García, Cristina Rosana – M.P. N° 2425; García Ana María Isabel – M.P. N° 2990; Cerviño, Pablo Emilio – M.P. N° 3741; Polzella, Emilio Miguel – M.P. N° 1105; Landi, Carlos Miguel – M.P. N° 1647; Parisi, Héctor Francisco – M.P. N° 1701; Jargun Cassal, Ricardo César – M.P. N° 1792; Lizárraga, Marta Irma – M.P. N° 2174; Chiodini, Osvaldo Luis – M.P. N° 2204; Nieves, Liliana Benita – M.P. N° 2748; Samsón, Pedro David – M.P. N° 2783, Ojea, Fabiola María de los A. – M.P. N° 2959; Martínez, Juan Guillermo – M.P. N° 3039; Aredez, Zulma Viviana – M.P. N° 3119; Sarra, Sandra Inés –

M.P. N° 3124; González, José Enrique – M.P. N° 2541;
Resina, José Ramón – M.P. N° 3144, Mahmud, Edgar
Camilo – M.P. N° 2916; y

CONSIDERANDO:

Que el inc. a) del art. 32 de la Ley N° 6.556/89, dispone que la afiliación se suspende por falta de ejercicio profesional.

Que continuar las acciones judiciales implica para la Caja, efectuar erogaciones en el juicio con remotas posibilidades de recupero, tanto de los gastos como de la deuda reclamada.

Que por otra parte, y a pesar de las gestiones realizadas e informes requeridos, no pudieron ser ubicados sus domicilios reales ni profesionales.

Que en consecuencia, resulta procedente declarar la suspensión de la afiliación de los titulares a partir de la fecha de origen de sus deudas.

Por lo expuesto y por las facultades otorgadas en el art. 14° de la Ley N° 6.556/89 modificada parcialmente por Ley N° 6787 y por Ley N° 7507.

El Consejo de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones para Médicos de la Provincia de Salta

RESUELVE

Artículo 1° - Declarar suspendida la afiliación a la Caja partir de la fecha, en mérito a los fundamentos dados en los considerandos de la presente, con todos los efectos legales que ello trae aparejado, de los profesionales que a continuación se detallan:

Guevara, Oscar Ubaldo – M.P. N° 0676

García, Cristina Rosana – M.P. N° 2425

García, Ana María Isabel – M.P. N° 2990

Cerviño, Pablo Emilio – M.P. N° 3741

Polzella, Emilio Miguel – M.P. N° 1105

Landi, Carlos Miguel – M.P. N° 1647

Parisi, Héctor Francisco – M.P. N° 1701

Jargun Cassal, Ricardo César – M.P. N° 1792

Lizárraga, Marta Irma – M.P. N° 2174

Chiodini, Osvaldo Luis – M.P. N° 2204

Nievas, Liliana Benita – M.P. N° 2748

Samsón, Pedro David – M.P. N° 2783

Ojea, Fabiola María de los A. – M.P. N° 2959

Martínez, Juan Guillermo – M.P. N° 3039

Aredez, Zulma Viviana – M.P. N° 3119

Sarra, Sandra Inés – M.P. N° 3124

González, José Enrique – M.P. N° 2541

Resina, José Ramón – M.P. N° 3144

Mahmud, Edgar Camilo – M.P. N° 2916

Artículo 2°: Considerando la deuda por aportes registrada hasta la fecha de suspensión, la antigüedad de la misma y la presunción de inactividad profesional, se procede a dar de baja los importes en cuestión registrados hasta el día de la fecha inclusive, y archivar el detalle correspondiente en los legajos personales de cada uno de los afiliados.

Artículo 3°: Disponer que la presente sea notificada conforme lo indica el art. 150 de la Ley de Procedimientos Administrativos, o sea durante tres días seguidos en el Boletín Oficial, en razón de desconocerse el domicilio.

Artículo 4°: Cópiese, Regístrese y Publíquese.

Dr. Vasco Ernesto Gálvez
Secretario

Dr. José Tomás Museli
Presidente

Imp. \$ 300,00

e) 24 al 27/05/2011

O.P. N° 100021839

F. N° 0001-32764

Caja de Jubilaciones y Pensiones para Médicos de la Provincia de Salta

Salta, 18 de Mayo de 2011.

RESOLUCION N° 0062/2011

VISTO:

Que la Ley N° 6556, modificada parcialmente por ley N° 6787 y por Ley N° 7507, en su artículo 32, aptdos. a) y b) establece que la afiliación a la Caja de Jubilaciones se suspende por falta de ejercicio profesional denunciada por el afiliado o comprobada de oficio o por no tener domicilio real en la Provincia de Salta.

El informe de Asesoría Legal respecto a la situación del Dr. Reales Moya, Angel Vicente – M.P. N° 1133; y

CONSIDERANDO:

Que el inc. a) del art. 32 de la Ley N° 6.556/89, dispone que la afiliación se suspende por falta de ejercicio profesional.

Que continuar las acciones judiciales implica para la Caja, efectuar erogaciones en el juicio con remotas posibilidades de recupero, tanto de los gastos como de la deuda reclamada.

Que en consecuencia, resulta procedente declarar la suspensión de la afiliación del titular a partir de la fecha de origen de su deuda.

Por lo expuesto y por las facultades otorgadas en el art. 14° de la Ley N° 6.556/89 modificada parcialmente por Ley N° 6787 y por Ley N° 7507.

**El Consejo de Administración de la Caja
de Jubilaciones y Pensiones para Médicos
de la Provincia de Salta**

RESUELVE:

Artículo 1°: Declarar suspendida la afiliación a la Caja partir de la fecha, del Dr. Reales Moya, Angel Vicente – M.P. N° 1133, en mérito a los fundamentos dados en los considerandos de la presente, con todos los efectos legales que ello trae aparejado.

Artículo 2°: Considerar al Dr. Reales Moya Angel Vicente – M.P. N° 1133, encuadrado en el art. 73° de la Ley N° 6556 modificada parcialmente por ley N° 6787 y por Ley N° 7507.

Artículo 3°: Considerando la deuda por aportes registrada hasta la fecha de suspensión, la antigüedad de la misma y la presunción de inactividad profesional, se procede a dar de baja los importes en cuestión registrados hasta el día de la fecha inclusive, y archi-

var el detalle correspondiente en el legajo personal del afiliado.

Artículo 4: Disponer que la presente sea notificada conforme lo indica el art. 150 de la Ley de Procedimientos Administrativos, o sea durante tres días seguidos en el Boletín Oficial, en razón de desconocerse el domicilio.

Artículo 5°: Cópiese, Regístrese, y Publíquese.

Dr. Vasco Ernesto Gálvez
Secretario

Dr. José Tomás Museli
Presidente

Imp. \$ 192,00

e) 24 al 27/05/2011

RECAUDACION CASA CENTRAL

O.P. N° 100021872

Saldo anterior Boletín	\$ 203.360,20
Recaudación Boletín del día 24/05/11	\$ <u>823,20</u>
TOTAL	\$ 204.183,40

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

O.P. N° 400000115

Saldo anterior Boletín	\$ 8.733,00
Recaudación Boletín del día 24/05/11	\$ <u>1.018,00</u>
TOTAL	\$ 9.751,00

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3663 del 6 de Septiembre de 2010

CAPITULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados. b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados. c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (Art. 7) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.

Art. 10°.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Art. 11°.- Suscripciones con cargo

El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se retira de la repartición dos veces por semana, previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y Pagina Web) no incluyen anexos, ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial, ni de decretos sintetizados. Realizado el convenio de suscripción, comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago.

a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar el mismo al interesado a fin de que pueda manifestar, su continuidad o no con el servicio prestado. b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud. c) La suscripción no incluye las separatas, ni ediciones especiales.

Art. 13°.- Venta de Ejemplares, Separatas y Ediciones Especiales:

a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, timbrándose un sello: "Pagado: Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente. b) El pago de las publicaciones no incluyen el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar. c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la difunde.

Art. 14.- Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

Se expenderán fotocopias simples y autenticadas, previo pago de las tarifas en vigencia, únicamente de:

a) Instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados. b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada. c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín. d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en este organismo. e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscríbase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar